

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

**2765** *Ley 1/2021, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021.*

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Sean todos los ciudadanos que el Parlamento de La Rioja ha aprobado, y yo, en nombre de su Majestad el Rey y de acuerdo con lo que establece la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluyen los gastos e ingresos de los organismos y entes integrantes del sector público riojano, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

La presente ley llega en un contexto marcado por la extraordinaria situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, cuya repercusión, lejos de limitarse al ámbito sanitario, ha impactado de lleno en la economía global. Por lo tanto, el Gobierno de La Rioja pretende convertir estos presupuestos en el instrumento clave para afrontar la reconstrucción social y económica de la Comunidad Autónoma, centrándose en las personas y en el tejido productivo. En ese camino, la previsión, la planificación y la reorganización desde el primer minuto de los recursos sanitarios realizada por el Gobierno ha sido clave en la lucha contra el virus. El Ejecutivo regional ha actuado con unidad y anticipación y fomentando la cogobernanza, es decir, la máxima colaboración con los ayuntamientos. Y siempre se han tomado decisiones asentadas en datos y en la ciencia.

En este contexto se ha hecho imprescindible una política presupuestaria diferente, utilizando para ello una nueva técnica presupuestaria que optimice la utilización de los recursos, como es el Presupuesto de Base cero (PBC).

Los presupuestos mantienen el compromiso de responsabilidad fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a pesar de que el Gobierno de España ha decidido suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021, dejando sin efecto el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

No obstante, el Gobierno de España ha marcado una tasa de referencia del 2,2% del PIB para el déficit y se ha comprometido a que la mitad del mismo, es decir, el 1,1%, lo asuma la Administración general a través de una transferencia adicional. Y, dado que estas cuentas públicas son prudentes y responsables, nos hemos ajustado a dicha tasa de referencia, aunque no es de obligado cumplimiento.

Otro rasgo fundamental es que para el ejercicio 2021 el presupuesto constituirá el instrumento de canalización eficiente de los recursos que la Unión Europea va a implementar a través del Fondo de Recuperación y Resiliencia.

En consecuencia, con la incorporación de estos recursos sin precedentes, los Presupuestos para el año 2021 constituyen la mejor herramienta para proteger a las familias y al entramado empresarial, garantizando los servicios públicos fundamentales y apoyando de forma eficiente a empresas, pymes y autónomos, con la finalidad de reactivar la economía.

El Presupuesto de La Rioja para 2021 prima especialmente la salud, los servicios sociales, la educación y el tejido productivo. Está centrado en la reconstrucción social y

económica de la Comunidad Autónoma; se trata de avanzar sin dejar a nadie atrás, buscando un progreso colectivo e inteligente. Las cuentas públicas están dirigidas a la consecución de los objetivos estratégicos del programa de gobierno y alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por Naciones Unidas. Esos objetivos constituyen todo un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, y también pretenden fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Además, las cuentas públicas también responden a los grandes retos de Comunidad: la sostenibilidad, la digitalización, la innovación, el reto demográfico, la lengua, la enorregión y el proceso de modernización de la Administración pública.

Las cuentas públicas regionales aplican políticas anticíclicas de inversión pública con el fin de reforzar al máximo las capacidades de lo público, proteger a los más vulnerables y restablecer una economía para la prosperidad y la sociedad de oportunidades.

El texto articulado consta de sesenta y siete artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por nueve disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I, «De los créditos y sus modificaciones», constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones –en este caso con referencias específicas a las procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja–, créditos ampliables, incorporaciones de crédito y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, «Procedimientos de gestión presupuestaria», se estructura en nueve capítulos.

El capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, así como las transferencias y subvenciones nominativas, lo que permite aplicar con total claridad el diferente régimen jurídico de ambas figuras.

El capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización previa.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza, por un lado, las retenciones de crédito y, por otro lado, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los Fondos FEDER.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes, sección de municipios con población superior a 2000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económicos financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, «De los créditos de personal», incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2021 se ajustan a lo que dispone la normativa estatal. Para evitar medidas que hagan inútil este ahorro por otras vías, se establece la prohibición de realizar aportaciones a planes de empleo ni contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de contingencia de jubilación.

En el capítulo II, bajo la rúbrica «De los regímenes retributivos», se establece con carácter general que las retribuciones para el 2021 se ajustan a lo que dispone la normativa estatal.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, «De las operaciones financieras», se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El capítulo I hace referencia al endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Dirección General de Control Presupuestario, a la que se dota de competencias para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2021, siendo necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de entes públicos requerirán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

Por último, en este capítulo se posibilita asumir por la Administración general la deuda del resto de entes públicos que conforman el sector público de La Rioja a efectos de mejorar la gestión de los mismos.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2021.

Por último, en el título V, «Normas tributarias», se recoge para el año 2021 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2020 y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

## TÍTULO I

### De los créditos y sus modificaciones

#### CAPÍTULO I

##### De los créditos y su financiación

Artículo 1. *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2021, integrados por:

a) El Presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Defensor del Pueblo, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

b) El Presupuesto del organismo de derecho público Consejo de la Juventud de La Rioja.

c) El Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

d) Los presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA.

Instituto Riojano de la Vivienda, SA.

La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.

e) Los Presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud.

Fundación Hospital de Calahorra.

Fundación Tutelar de La Rioja.

Fundación Rioja Deporte.

f) El Presupuesto del consorcio público:

Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Artículo 2. *Aprobación del estado de gastos e ingresos.*

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior, se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 1.840.359.081 euros.

2. Se aprueba el Presupuesto del Consejo de la Juventud por un importe de 97.772 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 73.155.592,29 euros en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueban los Presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

5. Se aprueban los Presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

6. Se aprueba el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 6.702.184 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

**Artículo 3. Distribución funcional del estado de gastos.**

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley, se integran en áreas de gasto, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

Servicios públicos básicos.	52.337.025
Actuaciones de protección y promoción social.	202.362.791
Producción de bienes públicos de carácter preferente.	904.236.921
Actuaciones de carácter económico.	349.639.098
Actuaciones de carácter general.	331.783.246
Total.	1.840.359.081

**Artículo 4. De la financiación de los créditos.**

Las previsiones incluidas en los capítulos I al IX del estado de ingresos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley ascienden a 1.840.359.081 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.357.866.390 euros.
- El importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 59 de la presente ley por importe de 482.492.691 euros.

La distribución por organismos y capítulos de estas previsiones de ingresos es la siguiente:

Organismo	Ingresos no financieros	Activos financieros	Pasivos financieros	Total
	Caps. 1 al 7	Cap. 8	Cap. 9	
Administración general.	1.348.655.890,00	9.210.500,00	482.492.691,00	1.840.359.081,00

**Artículo 5. Beneficios fiscales.**

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 324.285.960,00 euros.

**Artículo 6. Especificación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.**

1. En los Presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos, y el resto de los órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos, se establecen las siguientes excepciones a las previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.

a) En la sección 08, servicio 05, programa 2412 –Dirección General de Formación Profesional Integrada–:

- A nivel de capítulo: Capítulos 1, 4, 6 y 7.
- A nivel de artículo: Capítulo 2.

- 3.º A nivel de concepto: Capítulos 3, 8 y 9.
- b) En la sección 08, servicio 04 –Dirección General de Gestión Educativa– no se especificarán a nivel funcional los gastos de los centros docentes públicos no universitarios y los del concepto 482 de los programas de gasto 3221, 3222 y 3223.
- c) En el resto de secciones y servicios presupuestarios, incluida la sección 08 y servicios 04 y 05:
- 1.º A nivel de capítulo: Capítulos 1 y 6.
  - 2.º A nivel de artículo: Capítulo 2 y artículos 46 y 76.
  - 3.º A nivel de concepto: Resto de capítulos 4 y 7 y capítulos 3, 8 y 9.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo V se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

#### Artículo 7. *No disponibilidad de créditos.*

No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 55 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley mencionada.

#### Artículo 8. *Gastos de carácter plurianual.*

Las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja no serán de aplicación a los compromisos derivados de:

- a) Transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.
- b) Transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- c) Subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
- d) Los gastos con financiación afectada al 100% con recursos ajenos.
- e) Los gastos derivados de las actualizaciones y revisiones de precios anuales contemplados en los contratos de concesión de obras y concesión de servicios.
- f) Los créditos incluidos en superproyecto de gasto MRR.

## CAPÍTULO II

### **Normas de modificación de los créditos presupuestarios**

#### Artículo 9. *Principios generales.*

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta ley se ajustarán a las siguientes reglas:

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y, supletoriamente, a lo que al efecto se dispone en la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
2. Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general definida en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la Dirección General de Función Pública respecto de aquellas modificaciones que afecten a



las partidas 0804.3211.171 de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y a los créditos de la partida 199.99 del Servicio Riojano de Salud.

3. Con independencia de los niveles de especificación, todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar, mediante memoria razonada, las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

#### Artículo 10. *Transferencias de crédito.*

Las transferencias de crédito se ajustarán a las siguientes restricciones:

1. No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.
2. No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.
3. Las anteriores restricciones no afectarán a los créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de especificación distintos, así como a los créditos del superproyecto de gastos «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER).

#### Artículo 11. *Generaciones de crédito.*

Podrán dar lugar a generaciones de crédito las siguientes operaciones:

1. Los ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador, para los que no será necesaria la acreditación del cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 56, apartado 3, de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
2. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.
3. Los mayores ingresos que se deriven de los conceptos que recogen, en conjunto, las entregas a cuenta del Sistema de Financiación para el ejercicio 2021, en concepto de Tramo Autonómico del IRPF, IVA, Impuestos Especiales, Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia.
4. Los mayores ingresos en los capítulos 4, «Transferencias corrientes», y 7, «Transferencias de capital», de ingresos que se perciban como consecuencia del reparto de los fondos COVID, tanto europeos como estatales o de cualquier otra naturaleza, destinados a paliar la crisis sanitaria y económica.
5. Con carácter excepcional, podrán dar lugar a generar crédito en el ejercicio 2021 los ingresos procedentes de los recursos transferidos como consecuencia de la COVID-19 durante el ejercicio 2020 y no generados en dicho ejercicio presupuestario.

#### Artículo 12. *Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.*

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

**Artículo 13. Créditos ampliables.**

Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los recogidos en el anexo VIII de esta ley.

**Artículo 14. Incorporación de créditos.**

1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los previstos en el anexo VI de esta ley.

2. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

**Artículo 15. Competencias.**

La competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en la Ley 11/2013, con las siguientes especificidades:

1. Corresponderá al consejero de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población la competencia para generar crédito derivado de los ingresos referentes a gastos financiados totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, siempre que exista un compromiso firme de aportación de crédito superior al ingreso presupuestado. La generación podrá producirse en cualquier momento del año, aun cuando dichos ingresos se hayan producido en ejercicios anteriores, siempre que esté constatado el ingreso y que la consiguiente ejecución del gasto se vaya a producir durante el ejercicio 2021.

2. Corresponderán al consejero con competencias en materia de Hacienda las transferencias que se realicen dentro del superproyecto de gastos «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER).

3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

**TÍTULO II****Procedimientos de gestión presupuestaria****CAPÍTULO I****Ejecución de gastos****Artículo 16. Aprobación de gastos.**

1. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 100.000 euros.

b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 600.000 euros.

2. No será necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para subvenciones y transferencias nominativas.



3. No será necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno durante el año 2021 en los siguientes casos:

- a) Prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia y las prestaciones de renta de ciudadanía.
- b) Los gastos derivados de los conciertos educativos.
- c) Las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA.
- d) El gasto vinculado a la ejecución del Instrumento Europeo de Recuperación ('Next Generation EU').
- e) La aprobación del gasto necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales y de resoluciones o fallos de tribunales económico-administrativos.
- f) Las actualizaciones y revisiones de precios anuales contempladas en los contratos de concesión administrativa.

4. En las convocatorias de subvenciones en las que se haya previsto la posibilidad de distribuir la cuantía máxima entre varios créditos presupuestarios, la autorización previa de gasto a que se refiere el párrafo primero de este artículo tendrá carácter estimativo y podrá prever que la posterior alteración de dicha distribución no necesitará de una nueva autorización por parte del Consejo de Gobierno.

## CAPÍTULO II

### Transferencias y subvenciones

Artículo 17. *De las subvenciones.*

La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, así como en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado y a las disposiciones aprobadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

Artículo 18. *De las subvenciones nominativas y otras subvenciones de concesión directa.*

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

- a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. La aprobación de las bases reguladoras de cada una de las subvenciones reguladas en este artículo deberá ir precedida por una memoria del beneficiario sobre las actividades a subvencionar, que incluirá un listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Si de esta evaluación, efectuada por el centro gestor de la subvención, se acreditara un incumplimiento total o parcial, se minorará la cuantía de la subvención si no se ha procedido al pago completo, o se abrirá el procedimiento de reintegro regulado en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Artículo 19. *De las transferencias nominativas.*

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

- a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

### CAPÍTULO III

#### De la función interventora

Artículo 20. *De la función interventora.*

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán sustituidos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetas a fiscalización previa:

- a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.
- b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

3. Fondos librados a los centros docentes públicos no universitarios con cargo al concepto presupuestario 229:

a) Los fondos librados para afrontar los gastos de funcionamiento ordinarios, definidos en el artículo 10.2 del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, no estarán sujetos a fiscalización previa en ninguna de sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

b) Las fases de autorización, disposición y obligación de los fondos librados para afrontar gastos extraordinarios estarán sujetas a fiscalización previa.

c) Los expedientes de contratación gestionados por la Consejería en su fase de preparación, aprobación y adjudicación serán objeto de informe por la Intervención.

## CAPÍTULO IV

**De la gestión de los presupuestos docentes**

Artículo 21. *Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.*

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2021, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2021, sin perjuicio de las actualizaciones de las tablas salariales anexas al Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la citada actualización de los salarios, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2021.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los «Gastos Variables» se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. La cuantía correspondiente a «Otros Gastos» y, en su caso, personal complementario se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros concertados que impartan Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente a los profesionales de los citados servicios en función del número de unidades concertadas. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica respectivamente.

Asimismo, a los centros concertados que cuenten con aulas terapéutico-educativas para alumnos con graves trastornos de personalidad, se les dotará de los servicios de orientación educativa a razón de una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada dos apoyos concertados para ese tipo de alumnado.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

- a) Ciclos Formativos de Grado Superior: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.
- b) Bachillerato: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de «Otros Gastos». La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe

correspondiente al componente de «Otros Gastos» de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

En cualquier caso, la cantidad abonada por la Administración nunca será inferior a la resultante de minorar el componente de «Otros Gastos» de los módulos económicos fijados por Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en la cuantía que determine la citada ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos y programas educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

5. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas sobre la base de jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 8 y 9 del presente artículo.

Para los centros docentes concertados que estén autorizados para participar en proyectos educativos bilingües o plurilingües, se podrán incrementar los ratios profesor/unidad en los términos que establezca la normativa. De igual modo, los centros docentes concertados recibirán un único importe fijo al inicio del proyecto de 3.000 euros a través de la partida de «Otros Gastos», sin perjuicio de las cantidades que para cada curso puedan asignarse equivalentes a las percibidas por los centros públicos, conforme a la normativa vigente en materia de bilingüismo.

6. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

7. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

9. En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades recogidas en el concierto educativo con un centro, la Administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a los trabajadores despedidos por causa de aquel motivo. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida.

Artículo 22. *Medidas destinadas a la atención a la diversidad en centros concertados.*

1. Aquellos centros educativos concertados que, en función de la decisión de la Administración educativa, escolaricen de modo preferente en régimen de integración a alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad física percibirán como máximo, para la contratación de personal complementario, 60.510,10 euros anuales en concepto de «Otros Gastos», que serán abonados mensualmente. Excepcionalmente, en función del número y especiales características de dichos alumnos, los centros podrán percibir hasta un máximo de 86.642,05 euros anuales abonados mensualmente.

El servicio competente en materia de atención a la diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de personal complementario. En el caso de que sea necesario contratar personal complementario para el servicio de fisioterapia, este se limitará a la atención de alumnos en los niveles concertados de Educación Infantil y Primaria.

2. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada treinta alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

Para ello, se tendrán en cuenta los datos de dichos alumnos debidamente validados por el servicio competente en la materia, y que se hayan introducido en la plataforma educativa Racima hasta el 30 de junio de 2021. La consejería competente en materia de educación comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros, especificando el número de horas de apoyo resultante. Las actualizaciones de los contratos de trabajo del personal afectado tendrán efectos desde el inicio del curso 2021/2022.

3. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les podrá dotar de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motórica, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adecuado. El importe anual de la ayuda será de 1.312,00 euros por alumno. La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

4. En el caso de atención educativa domiciliaria por razón de enfermedad de los alumnos matriculados en centros docentes privados concertados en el curso 2021/2022, así como en los sucesivos, la prestación del servicio educativo, que responde a los principios de equidad en la educación y de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales consagrados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se desarrollará por el profesorado o empresa designados al efecto. El centro será quien gestione la prestación del servicio de apoyo educativo domiciliario con la conformidad previa de la Administración educativa relativa a los costes derivados del mismo, sin que en ningún caso tal gestión suponga modificación del concierto establecido.

El otorgamiento de la subvención, que será de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante resolución del consejero competente en materia de educación, a solicitud de los centros educativos interesados y se abonará trimestralmente, previa la justificación del gasto realizado en ese periodo por el beneficiario.

5. A los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria se les podrá dotar, a partir del curso 2021/2022, de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como apoyo especializado del Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas de los alumnos y los recursos educativos, personales, familiares y sociales, dentro de la comunidad educativa.



La Dirección General de Gestión Educativa establecerá, entre otros requisitos para recibir esta dotación, el número mínimo de alumnos de tales características matriculados en el centro y debidamente validados por el servicio competente en materia de atención a la diversidad, así como el procedimiento para su solicitud.

**Artículo 23. *Medidas extraordinarias destinadas a paliar la situación derivada de la COVID-19.***

1. A los centros concertados se les proporcionará, desde el inicio del curso 2020/2021, la financiación necesaria para dotarles de tres horas lectivas adicionales para la reducción horaria del coordinador de salud del centro.

Asimismo, en función de los planes de contingencia de centro presentados ante la Administración educativa y validados por la Inspección Técnica Educativa, a los centros se les podrá dotar con profesorado de refuerzo si en aquellos justifican su necesidad para llevar a cabo las medidas del Plan de Contingencia General destinadas a garantizar el distanciamiento y reducir ratios. Esta dotación extraordinaria se realizará desde el inicio del curso 2020/2021, de acuerdo con la valoración efectuada por la Dirección General de Gestión Educativa y en función de las disponibilidades presupuestarias.

2. Los centros concertados que impartan las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y que tengan alumnado matriculado que presente dificultades y problemas en el aprendizaje asociados a una posible situación de desventaja socioeducativa, acrecentados por la situación derivada de la pandemia de la COVID-19, podrán implementar el programa PROLECMA durante el curso 2020/2021.

La dotación por curso escolar, que se realizará a través del apartado de «Otros Gastos» del módulo, previo informe favorable del servicio competente en materia de diversidad, será de hasta un máximo de 14.990 euros para la contratación de la ejecución del programa, mediante un único pago a lo largo del primer trimestre del año del ejercicio presupuestario, y tendrá efectos desde el inicio del curso escolar 2020/2021.

3. Las medidas indicadas en los párrafos anteriores podrán extenderse hasta el final del ejercicio presupuestario, en función de las necesidades que por la situación sanitaria puedan observarse al inicio del curso 2021/2022.

## CAPÍTULO V

### Otras normas de gestión presupuestaria

**Artículo 24. *De otras retenciones de crédito.***

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, así como los nuevos límites autorizados en el marco de la regulación de los gastos plurianuales, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.

2. Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos y a la concreta finalidad prevista.

**Artículo 25. *Gastos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.***

1. Con carácter previo a la aprobación del gasto en los expedientes correspondientes a proyectos de gastos incluidos en el superproyecto «Fondo Europeo de Desarrollo Regional», será necesario que se incorpore el documento que establece las condiciones de la ayuda (Documento DECA) expedido por la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas como organismo intermedio de gestión del Fondo FEDER.

2. Los créditos para gastos de los proyectos de gastos incluidos en el superproyecto FEDER podrán ser objeto de baja por modificación presupuestaria cuyo destino sea la financiación de otros gastos que se encuentren a su vez incluidos en el superproyecto «Fondo Europeo de Desarrollo Regional». En este caso, la Dirección General de Control



Presupuestario podrá proponer al consejero de Hacienda y Administración Pública –de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de esta ley– modificaciones presupuestarias que supongan bajas en los referidos créditos, con el fin de dotar otras partidas presupuestarias incluidas en otro proyecto de gasto del superproyecto FEDER y garantizar así el cumplimiento de la senda financiera del Programa Operativo. Fuera de este supuesto, las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos de estos proyectos de gastos se realizarán conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Artículo 26. *Seguimiento de los gastos con financiación afectada.*

Corresponderá a los centros gestores del gasto el suministro de información relativa a los gastos con financiación afectada, y en especial la relativa a la evolución de los ingresos previstos inicialmente, de cara a adecuar los niveles de ejecución de gasto a los recursos efectivamente disponibles.

## CAPÍTULO VI

### Fondo de Cooperación Local de La Rioja

Artículo 27. *Fondo de Cooperación Local de La Rioja.*

1. Según lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, y para contribuir a la suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del Fondo será la suma de los créditos consignados como transferencias a corporaciones locales, con la clasificación orgánica 20.06, programas 9311 y 4513, estructurados en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios; Sección de otras líneas de cooperación local, que incluye, entre otras, el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública a través de la Dirección General de Política Local.

Artículo 28. *Sección de capitalidad.*

1. El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 20.06.4513.461.03, cuyo importe se determina por el Gobierno de La Rioja, oído el Consejo de la Capitalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño, se dispondrá como transferencia nominativa al Ayuntamiento de Logroño, por la condición de esta ciudad como capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en la citada Ley 2/2015.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2021.

3. El Ayuntamiento remitirá a la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2021, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

Artículo 29. *Sección de cabeceras de comarca.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 20.06.4513.461.04 tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

- a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.
- b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Artículo 30. *Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 20.06.4513.461.05 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 5.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

- a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 120.000 euros.
- b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Artículo 31. *Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 20.06.4513.461.06 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 2.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

Cuando por variaciones en la población, el número de municipios adscritos resulte mayor o menor que en el año precedente, el crédito presupuestario asignado a esta sección se ajustará proporcionalmente al alza o a la baja, de forma que la incorporación o exclusión de municipios no afecte a la participación que correspondería a los demás sin tales variaciones.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

- a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 15.000 euros.
- b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por

el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

**Artículo 32. *Requisitos comunes a las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes.***

1. Las asignaciones que corresponden a cada ayuntamiento de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, calculadas conforme a los artículos anteriores, tendrán la consideración de subvención nominativa.

En el anexo VII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

2. Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, si alguno de ellos justificase que el régimen de cada sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen por otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

3. La efectividad de las subvenciones quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar operaciones corrientes y de capital vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4. Los ayuntamientos remitirán a la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al Presupuesto del ejercicio 2021, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

5. Las asignaciones derivadas de las secciones de cabeceras de comarca, de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

**Artículo 33. *Sección de pequeños municipios.***

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios del crédito asignado a la presente sección con cargo a la partida presupuestaria 20.06.4513.761.02. La financiación procedente de esta sección tendrá carácter finalista.

2. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

**Artículo 34. *Sección de otras líneas de cooperación local.***

1. Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, el resto de las líneas de cooperación económica con las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la «Sección 20.06» del vigente Presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

En el marco de esta Sección de otras líneas de cooperación local, la cooperación económica del Gobierno de La Rioja con las entidades locales se realizará, con carácter general, en régimen de publicidad y concurrencia.

2. La presente sección incluye, entre otras, las siguientes líneas de cooperación: mejora en la accesibilidad en las vías públicas; obras de captación y renovación de redes de abastecimiento; mejora y eficiencia energética y actuaciones en «micropolígonos».

3. El Plan de Obras y Servicios Locales, de carácter bienal, tiene como objetivo garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal, mediante la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a dos mil habitantes, a las entidades locales menores y a las mancomunidades de municipios. Se considerarán actuaciones susceptibles de acogerse al Plan cualesquiera inversiones que correspondan a las competencias de las entidades locales. El importe de la subvención se determinará en función de la población y el tipo de obra y servicio financiado, con un máximo del 90% y un mínimo del 55%.

Sin perjuicio de la graduación que se determine en función del número de habitantes o de las circunstancias específicas relativas al tipo de obra, podrán alcanzar el máximo del 90% del coste de la inversión las subvenciones para actuaciones relativas a la urbanización o reurbanización de vías públicas y al alumbrado público, así como a los cementerios o a las casas consistoriales. Las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable podrán obtener como máximo un 85% de subvención sobre el coste de la inversión. Para el resto de actuaciones, con carácter general, la subvención máxima será del 75%.

4. Con carácter excepcional podrán suscribirse convenios de cooperación, previa justificación, fundada en criterios objetivos, de la necesidad e interés público de la actividad y de la imposibilidad de proporcionar la ayuda en régimen de concurrencia. En estos casos, para la determinación de la cuantía de la subvención se tendrá en cuenta la renuncia por parte de las entidades locales a otras fuentes de financiación en el marco del Fondo de Cooperación Local. Salvo cuando la cooperación responda a situaciones de emergencia, por parte de la entidad local se incorporará al expediente un informe sobre la incidencia económica de la actividad cofinanciada en sus parámetros de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera; se informará también de la presión fiscal que se ejerce por la entidad local, con una referencia expresa a los tributos y tipos impositivos aplicados.

## CAPÍTULO VII

### **De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Artículo 35. *Autonomía en la gestión económica.*

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos reglamentariamente.

2. Sin perjuicio del carácter «en firme» de los fondos recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el saldo de tesorería existente al final del ejercicio presupuestario será objeto de reintegro a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con anterioridad al cierre del ejercicio. Una vez abierto el ejercicio, dichos saldos se restituirán en las cuentas de gestión de los diferentes centros, figurando como saldo inicial de la cuenta de gestión del nuevo ejercicio.

3. Los remanentes existentes al final del ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán determinarse como no incorporables al ejercicio siguiente.

4. La Consejería de Hacienda y Administración Pública procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

## CAPÍTULO VIII

**Del régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja**Artículo 36. *Principios generales.*

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las particularidades que resulten de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de su régimen de autoorganización.

Artículo 37. *De la gestión de créditos presupuestarios.*

1. La financiación de los gastos corrientes de la Universidad de La Rioja, que figuren debidamente nominados en el capítulo 4 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librarán por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

2. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos, según lo establecido en el apartado 1 de este artículo, se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

3. La Universidad de La Rioja tendrá la obligación de presentar justificación sobre las actividades financiadas de forma periódica y de acuerdo a como se establezca en el Convenio de financiación para el año 2021.

4. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 38. *De la financiación del programa de inversiones.*

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el Presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.

3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

Artículo 39. *Liquidación y control de los presupuestos.*

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las consejerías de Desarrollo Autonómico y de Hacienda y Administración Pública la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.

2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento de La Rioja como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención general de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa

audiencia del rector, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del plan anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

## CAPÍTULO IX

### **Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja**

Artículo 40. *De los libramientos.*

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librarán de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. El crédito de la partida 19.01.4213.730.00, «Financiación incondicionada», se librará a medida que se acredite la ejecución del gasto y dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente justificación. La acreditación del gasto se considerará en la fase contable de reconocimiento de la obligación.

3. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja corresponda generar en sus asignaciones presupuestarias en aplicación del artículo 11.2 de esta ley, se librarán de una sola vez en el trimestre siguiente, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

## TÍTULO III

### **De los créditos de personal**

## CAPÍTULO I

### **Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Artículo 41. *De los gastos del personal al servicio del sector público.*

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales, dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
- g) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2021, respecto a las vigentes a 31 de diciembre



de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado 2 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en 2020.

Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

4.1 Las retribuciones a percibir en el año 2021 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante EBEP) e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2021, las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2021.

4.2 Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2021, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2021.

5. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/84 y Ley 3/90	Texto Refundido de la Ley del EBEP
Grupo A.	Subgrupo A1.
Grupo B.	Subgrupo A2.
Grupo C.	Subgrupo C1.
Grupo D.	Subgrupo C2.
Grupo E.	Agrupaciones profesionales.

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

7. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

8. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

9. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal integrante de todos los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## CAPÍTULO II

### De los regímenes retributivos

Artículo 42. *Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.*

Con efectos de 1 de enero del año 2021, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 41.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41.6 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo y que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 41.4.2 de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 41.2 de la presente ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 43. *Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

1. Con efectos de 1 de enero del año 2021, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 41.2 de la presente ley, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Tampoco experimentarán incremento superior al previsto en el artículo 41.2 de la presente ley las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.

3. Lo previsto en el artículo 41.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de

personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberá comunicarse a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2020.

5. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

#### Artículo 44. *Prohibición de cláusulas indemnizatorias.*

La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y entes instrumentales que forman su sector público no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

#### Artículo 45. *Retribuciones de los altos cargos.*

1. En el año 2021 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones públicas.

3. Se habilita a la consejería competente en materia de Función Pública y Hacienda para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único 1.b) de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el Presupuesto de Gastos.

#### Artículo 46. *Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2021 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 41.4.1 de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 41.4.2 y del complemento de destino mensual y complemento específico mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen para los funcionarios del Estado en la normativa presupuestaria estatal para el año 2021.

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido en el artículo 41.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 41.6 y 42.a) de la presente ley.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de grado correspondiente a carrera horizontal, destinada a retribuir el reconocimiento de grado I, queda fijado en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

A1.	1.217,52
A2.	913,20
C1.	684,72
C2.	513,72
Agrupación profesional.	385,32

Las cuantías experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 41.2 de la presente ley.

f) El complemento de productividad, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del fijado en el artículo 41.2 de la presente ley, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento máximo, en términos anuales al fijado en el artículo 41.2 de la presente ley, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

h) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2021, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

i) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/ agrupaciones profesionales del EBEP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.b) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, incrementadas según lo previsto en el artículo 41.2 de la presente ley, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

#### Artículo 47. *Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.*

1. Las retribuciones a percibir en el año 2021 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino según lo previsto para dichos conceptos retributivos en el artículo 46 a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 41.4.2 de sueldo y trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

El importe de las retribuciones, a excepción de los complementos de carrera y desarrollo profesional, experimentará un incremento según lo establecido en el artículo 41.2 de la presente ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 46.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la «hora ordinaria de trabajo» correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B) se tendrán en cuenta la totalidad de las retribuciones fijas anuales dividida entre el número de horas de la jornada anual.

#### Artículo 48. *Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.*

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a que se refiere el apartado anterior experimentarán un incremento en los mismos términos que el fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2021, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

#### Artículo 49. *Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.*

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo de pertenencia, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 41.4 y en el 42.b) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas a que se refiere el artículo 24.1 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, recaiga en personal que esté prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el tiempo correspondiente al periodo de prácticas o el curso selectivo, seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiriera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

En todo caso, durante el ejercicio 2021, las retribuciones del personal contemplado en este apartado 3 no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

### CAPÍTULO III

#### Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

Artículo 50. *Prohibición de ingresos atípicos.*

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. Los altos cargos y funcionarios a que se refieren las leyes 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, y 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado, respectivamente, no podrán percibir ningún tipo de retribuciones de órganos colegiados de la Administración y de empresas con capital o control públicos.

3. El personal funcionario podrá percibir retribuciones de órganos colegiados únicamente por aquella actividad desarrollada fuera de la jornada laboral.

Artículo 51. *Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.*

1. Durante el año 2021 será preceptiva la emisión de Informes de la Dirección General de Control Presupuestario y de la Dirección General de Función Pública, teniendo



en caso de este último carácter vinculante, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

- a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos.
- b) El resto de entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2021, deberá solicitarse a la Dirección General de Control Presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial. A tal efecto, la solicitud de autorización deberá cuantificar el límite máximo de las obligaciones que pretenden contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La propuesta de masa salarial presentada no deberá contener incrementos con respecto a la del año anterior salvo por alguna de las siguientes causas:

- a) El incremento que se establece en el artículo 41.2 de la presente ley.
- b) El incremento que se pueda producir por variación de efectivos fijos.
- c) El incremento producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto antigüedad de acuerdo con el sistema de antigüedad que legal o convencionalmente resulta aplicable.

No será necesaria esta autorización previa en los casos en que la determinación o modificación de las condiciones retributivas derive de la ejecución de una sentencia o de la aplicación de normativa estatal básica.

3. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

- a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado uno, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
- c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, Estatuto de los Trabajadores). No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Dirección General de Control Presupuestario.

4. El informe de la Dirección General de Control Presupuestario a que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2021 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la Dirección General de Control Presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo al inicio de las negociaciones en el caso de convenios colectivos o antes de la firma en el caso de contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos.

5. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2021 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 52. *Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.*

1. Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2021, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o prestación de servicios, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del Estado o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con respeto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

3. La duración del contrato podrá ser superior a un ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 8 de esta Ley de Presupuestos Generales.

Artículo 53. *Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2021 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, la plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto y cuyo desglose se encuentra detallado en el anexo I.

2. A lo largo del ejercicio 2021, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito del sector público delimitado en el artículo 41.1 de la presente ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2021 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del EBEP.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas, las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma se regirán por lo dispuesto para los entes que forman parte del sector público estatal en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la

Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2021.

5. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2021.

6. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2021.

7. Durante el año 2021 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a que se refieren los artículos 10.1.a) del EBEP y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

8. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 3 de este artículo que corresponda a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Gobierno de La Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

9. La validez de la autorización contenida en los apartados 4 y 5 de este artículo está condicionada al cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2021.

10. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo I del Estado de Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo I del estado de gastos, se financien exclusivamente con cargo a los créditos minorados correspondientes a las plazas suprimidas o modificadas en la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) El consejero competente en materia de Función Pública, respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El consejero competente en materia de Educación respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El consejero competente en materia de Salud respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De estos expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería competente en materia de Función Pública, en un plazo máximo de quince días.

12. El órgano que, de conformidad con lo previsto en los apartados 10 y 11 anteriores, hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja».

13. Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la consejería competente en materia de Hacienda procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

14. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

15. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

16. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 5 del presente artículo.

17. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Control Presupuestario.

#### Artículo 54. *Estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo.*

1. La creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas se realizará mediante decreto del Gobierno a iniciativa del consejero interesado y a propuesta del consejero competente en materia de Función Pública, que requerirá informe previo de la Dirección General de Control Presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que implicará la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

2. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario relativo a las repercusiones presupuestarias que se derivarán de su aprobación.

#### Artículo 55. *Competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en materia de costes de personal al servicio del sector público.*

El resto de acuerdos, convenios, pactos o instrumentos singulares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no contemplados en los artículos anteriores, requerirán para su plena efectividad, antes de su adopción o negociación, si la hubiera, el informe previo de la Dirección General de Control Presupuestario y de la Dirección General de Función Pública.

#### Artículo 56. *Deducción de haberes.*

1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

2. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que este personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

*Artículo 57. Reintegro de cantidades por pagos indebidos en nómina a empleados públicos en servicio activo.*

Las cantidades satisfechas indebidamente por la Tesorería en la nómina de los empleados públicos de la Administración general y sus organismos autónomos, como consecuencia de errores materiales o que merezcan la calificación de pagos indebidos, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, tanto que queden situadas en las cuentas de los centros gestores como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, por no encontrarse el personal en activo, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*Artículo 58. Otras normas comunes.*

Los funcionarios de cuerpos sanitarios locales continuarán percibiendo durante el año 2021 las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2020, con el incremento previsto en el artículo 41.2 de la presente ley.

*Artículo 59. Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente y no docente de la Universidad de La Rioja para el año 2021, por importe de 34.127.582,00 euros.

2. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.376.000,00 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2021, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal Docente e Investigador (PDI).

3. Los incentivos concedidos no experimentarán una actualización superior al incremento establecido en el artículo 41.2 de esta ley.

4. Previamente a la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja y sin perjuicio de lo recogido en los párrafos anteriores, la Universidad de La Rioja remitirá a la Consejería de Desarrollo Autonómico, junto al estado de gastos, la plantilla del personal de todas las categorías, especificando la totalidad de los costes de la misma.

5. Cualquier incremento de los costes de personal sobre las cuantías autorizadas según lo recogido en los párrafos anteriores, o con incidencia en ejercicios futuros, requerirá la presentación previa, por la Universidad, de una memoria justificativa del citado incremento, en la que se contemplen las medidas previstas para financiarlo. El incremento deberá ser autorizado por la Consejería de Desarrollo Autonómico, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

6. Asimismo, con carácter previo a cualquier negociación y/o formalización de convenios colectivos que puedan celebrarse durante el año 2021 que afecte al personal laboral de la Universidad de La Rioja, deberá contar con la autorización de la Consejería de Desarrollo Autonómico, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.



## TÍTULO IV

### De las operaciones financieras

#### CAPÍTULO I

##### Del endeudamiento

Artículo 60. *Límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.*

La Dirección General de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello los organismos o entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento CE 2223/96, estarán obligados a facilitar la información que desde la Dirección General de Control Presupuestario les sea requerida relativa a sus operaciones de endeudamiento, su situación y la previsión de tesorería.

#### CAPÍTULO II

##### Operaciones de crédito

Artículo 61. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 482.492.691,00 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en los artículos 94 y 95 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de La Rioja, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el punto a) del apartado 1 de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:

a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado, que reúnan los requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.

b) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubiera formalizado.

c) Las operaciones de crédito que se formalicen para financiar la amortización de la deuda viva de entes que integran el sector público autonómico, como consecuencia del proceso de reestructuración del mismo o de la reordenación de su endeudamiento.

d) Las operaciones de crédito que, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública y mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, se formalicen



mediante subrogación de la Administración general en la posición deudora de operaciones de crédito del resto de entes del sector público.

3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el apartado 1 de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en 2021 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario, para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.

5. Al consejero de Hacienda y Administración Pública le corresponde la autorización del gasto correspondiente a las operaciones a las que se refiere el presente artículo.

#### Artículo 62. *Operaciones de crédito a corto plazo.*

1. Se autoriza al consejero de Hacienda y Administración Pública para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, con el artículo 98 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y el resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

3. Le corresponde al consejero de Hacienda y Administración Pública la autorización del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a las que se refiere el presente artículo.

#### Artículo 63. *Endeudamiento de las restantes entidades del sector público autonómico.*

1 Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de entes que conforman el sector público deberán obtener la autorización de la Dirección General de Control Presupuestario con carácter previo a la formalización de otras operaciones de carácter financiero consideradas como deuda a los efectos del Protocolo de déficit excesivo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

2. Se autoriza al consejero de Hacienda y Administración Pública para conceder préstamos a corto plazo a los entes del sector público autonómico señalados en el apartado anterior, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

3. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a aquellas entidades clasificadas dentro del sector de Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, respetará los límites establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

## CAPÍTULO III

**De los avales públicos y otras garantías**Artículo 64. *Concesión de avales.*

Con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera:

a) El Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros con objeto de reestructurar su deuda y/o reducir el coste financiero.

b) La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 de euros para la creación de nuevas empresas o proyectos, siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

3.º Financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exige plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

4.º El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.

5.º Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Comunidad Autónoma de La Rioja.

6.º Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

c) El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar los 100.000 euros y no excederá del 50% del importe de la operación avalada.

d) La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

Artículo 65. *Otras garantías.*

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.

## TÍTULO V

### Normas tributarias

#### Artículo 66. *Tasas.*

1. Se mantienen para el año 2021 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2020.

2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad al 1 de enero del año 2021, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

#### Artículo 67. *Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.*

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### Disposición adicional primera. *De los libramientos al Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las secciones 01, 02 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento, del Defensor del Pueblo y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### Disposición adicional segunda. *Del control interno del Servicio Riojano de Salud.*

El Gobierno de La Rioja enviará la auditoría pública anual al Parlamento de La Rioja simultáneamente a su remisión al Tribunal de Cuentas, así como toda aquella información puntual y desagregada que se le solicite por los cauces reglamentarios.

#### Disposición adicional tercera. *Declaración de utilidad pública.*

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración en concreto de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

#### Disposición adicional cuarta. *Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.*

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección presupuestaria.

#### Disposición adicional quinta. *Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.*

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de

La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante, el consejero de Hacienda y Administración Pública podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2021 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 16 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

*Disposición adicional sexta. Suspensión de acuerdos que afectan al personal docente de niveles educativos anteriores a la Universidad, adscritos a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.*

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 22 de agosto de 2014, relativo a las medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y apoyos a centros rurales, formación y descargas horarias, se mantiene la suspensión de la vigencia de los acuerdos de 23 de abril de 1999 y 3 de febrero de 2005 para el personal docente interino de niveles inferiores a la Universidad que no deba ser considerado interino de vacante de curso completo en los términos previstos en dicho acuerdo.

En su virtud, la finalización del nombramiento de interinidad para este colectivo se producirá el 30 de junio de cada curso escolar.

*Disposición adicional séptima. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2021.*

En el caso de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2021, informe de la consejería competente en materia de Hacienda.

Asimismo, la contratación temporal en las citadas sociedades y entidades públicas empresariales, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, requerirá también previo informe de la consejería competente en materia de Hacienda.

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la consejería competente en materia de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 49 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

*Disposición adicional octava. Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2021.*

En las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2021, informe de la consejería competente en materia de Hacienda.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la consejería competente en materia de Hacienda, se dicten por los departamentos u organismos de tutela.

Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la consejería competente en materia de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 49 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional novena. *Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2021.*

En los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2021, informe de la consejería competente en materia de Hacienda.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la consejería competente en materia de Hacienda, se dicten por los departamentos u organismos con participación mayoritaria de los mismos.

Los consorcios deberán remitir a la consejería competente en materia de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 49 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Se deroga la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos cumplan y cooperen al cumplimiento de la presente Ley y a los Tribunales y Autoridades la hagan cumplir.

Logroño, 29 de enero de 2021.–La Presidenta, Concepción Andreu Rodríguez.

(Publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 22, de 1 de febrero de 2021)

## ANEXO I

### Plantillas de Personal Funcionario para el año 2021

(Excluido personal docente, de Justicia, del Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos)

Denominación	Efectivos	Vacantes
Subgrupo A1		
Cuerpo Técnico A.G.	102	74
Cuerpo Facultativo Superior A.E.	201	117
Plazas a extinguir.	9	
Total Subgrupo A1.	312	191

Denominación	Efectivos	Vacantes
Subgrupo A2		
Cuerpo de Gestión A.G.	88	54
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	251	126
Plazas a extinguir.	10	
Total Subgrupo A2.	349	180
Subgrupo C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	258	77
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E.	195	53
Plazas a extinguir.	1	
Total Subgrupo C1.	454	130
Subgrupo C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	275	126
Cuerpo Auxiliares Facultativos A.E.	151	67
Plazas a extinguir.	2	
Total Subgrupo C2.	428	193
Grupo E		
Cuerpo Subalterno A.G.	145	47
Cuerpo Oficios A.E.	11	3
Total Grupo E.	156	50
Total Funcionarios.	1.699	744

### Plantillas de Personal Laboral para el ejercicio del año 2021

Denominación	Efectivos	Vacantes
Titulado Superior (a ext. F.).	5	
Administrador (a ext.).		1
Director de Área (a ext.).		1
Director de Administración (a ext.).		1
Jefe de Proyecto (a ext.).		4
Técnico Superior Universitario (a ext.).		9
Responsable de Departamento (a ext.).		1
Responsable de la Unidad (a ext.).		2
Coordinador de Proyecto (a ext.).		1
Analista Senior (a ext.).		1
Arquitecto de SW (a ext.).		1
Analista (a ext.).		8
Analista Programador (a ext.).		6



Denominación	Efectivos	Vacantes
Titulado Grado Medio (a ext. F).	4	
Educador (a ext. F.).	2	
Trabajador Social (a ext. F.).	2	
FP 3 y Diplomados (a ext.).		6
Ingeniero SW Componentes (a ext.).		2
Responsable de Servicio (a ext.).		1
Responsable de Área (a ext.).		1
Técnico Sistemas Experto (a ext.).		3
Técnico Supervisor (a ext.).		1
Programador Experto (a ext.).		3
Programador (a ext.).		8
Programador (a ext. F.).	1	
Técnico Administración (a ext.).		1
Operador Senior (a ext.).		1
Técnico de Sistemas (a ext.).		1
Programador Junior (a ext.).		1
Técnico Soporte Avanzado (a ext.).		9
Analista (a ext.).		6
Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras.	2	1
Gobernante.	2	1
Capataz Agrario.	1	2
Técnico Auxiliar de Obras.	7	1
Técnico Especialista.	11	5
Jefe de Sala.	6	1
Administrativo (a ext. F.).		1
Capataz.	2	3
Operador de Máquina.	3	3
Oficial 1.ª de Oficio.	37	27
Auxiliar Administrativo (a ext. F.).	4	
Aux. Enfermería y Asist. (a ext. F.).	2	
Senior (a ext.).	4	
Gestor Administrativo (a ext.).		2
Administrativo Oficial 2.ª (a ext.).		2
Operario Especializado.	104	49
Operario.	107	72
Pastor.	1	1

Denominación	Efectivos	Vacantes
Sereno-Vigilante.	1	
Subalterno (a ext. F.).	1	1
Total personal laboral.	309	252

#### Plantillas de Personal Laboral Fijo Discontinuo para el ejercicio del año 2021

Denominación	Efectivos	Vacantes
FP 3 y Diplomados (a ext.).		1
Oficial 1.ª Oficio.	5	5
Cocinero.	3	3
Operario Especializado.	8	6
Operario.	3	1
Total Personal Laboral Fijo Discontinuo.	19	16
Total Funcionarios y Laborales.	2.027	1.012

#### Plantilla de Personal Docente para el año 2021

Denominación	Efectivos	Vacantes
Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.	803	275
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	105	73
Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.	39	9
Profesores de Música y Artes Escénicas.	52	38
Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	15	19
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	3	1
Maestros.	1.113	407

#### Plantilla de Personal de la Administración de Justicia para el año 2021

Denominación	Efectivos	Vacantes
Médicos Forenses.	7	1
Gestión Procesal y Administrativa.	77	9
Tramitación Procesal y Administrativa.	95	57
Auxilio Judicial.	47	23
Total Personal de Administración de Justicia.	226	90

## Plantilla del Servicio Riojano de Salud para el año 2021

## Gerencia del Servicio Riojano de Salud

	Funcionarios
Dirección de Recursos Humanos	
Subgrupo A1:	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial.	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles.	1
Cuerpo Técnico de A.G.	2
Total Subgrupo A1.	5
Subgrupo A2:	
Cuerpo Gestión de A.G.	4
Total Subgrupo A2.	4
Subgrupo C1;	
Cuerpo Administrativo de A.G.	4
Total Subgrupo C1.	4
Subgrupo C2:	
Cuerpo Auxiliar A.G.	5
Total Subgrupo C2.	5
Total Personal Funcionario Dirección de Recursos Humanos.	18
Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud	
Subgrupo A1:	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico A.P.D.).	26
E.S.C.F.S.A.E. (M. Esp. Estomatólogo).	1
E.S.C.F.S.A.E. (Médico).	1
Total Subgrupo A1.	28
Subgrupo A2:	
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E. APD).	32
E.S.C.F.G.M.A.E. (Matrona A.P.D.).	4
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.).	11
Total Subgrupo A2.	47
Subgrupo C2:	
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería).	4
Total Subgrupo C2.	4
Total Personal Funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud.	79

	Funcionarios
Hospital San Pedro y 061	
Subgrupo A1:	
E.S.C.F.S.A.E.	8
Total Subgrupo A1.	8
Subgrupo A2:	
C.F.G.M.A.E.	1
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.).	27
Total Subgrupo A2.	28
Subgrupo C1:	
C.Ay.F.A.E (A.T.L.).	3
E.S.C.Ay.F.A.E.	4
Total Subgrupo C1.	7
Subgrupo C2:	
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería).	33
Cuerpo Auxiliar A.G.	3
Total Subgrupo C2.	36
Total Personal Funcionario Hospital San Pedro y 061.	79
Centro Asistencial Albelda de Iregua	
Subgrupo A1;	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico).	1
Total Subgrupo A1.	1
Subgrupo A2:	
E.S.C.F.G.M.A.E.(A.T.S./D.U.E.).	10
Total Subgrupo A2.	10
Subgrupo C2:	
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería).	36
Total Subgrupo C2.	36
Grupo E:	
Cuerpo Subalterno A.G.	3
Total Grupo E.	3
Total Personal Funcionario del Centro Asistencial Albelda de Iregua.	50
Total Personal Funcionario de los Servicios del Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y 061 y Centro Asistencial Albelda de Iregua.	208

	Estatutarios
Servicios del Área de Salud	
Subgrupo A1.	
Ingeniero Superior.	2
Total Subgrupo A1.	2
Subgrupo A2:	
Ingeniero Técnico.	2
Arquitecto Técnico.	1
Total Subgrupo A2.	3
Subgrupo C1.	
Técnico de Mantenimiento.	1
Total Subgrupo C1.	1
Subgrupo C2.	
Oficial de Mantenimiento.	11
Mecánico a extinguir.	1
Total Subgrupo C2.	12
Grupo E.:	
Peón.	4
Total Grupo E.	4
Total Personal Estatutario de los Servicios del Área de Salud.	22
Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud	
Subgrupo A1.	
Pediatra de E.A.P.	15
Pediatra de Área.	27
Médico de Familia en E.A.P.	264
Médico S.U.A.P.	18
Odontostomatólogo.	8
Total Subgrupo A1.	332
Subgrupo A2:	
A.T.S. / D.U.E. E.A.P. (a extinguir).	54
A.T.S./D.U.E. Antiguo Sistema (a extinguir).	1
Enfermero/a.	201
A.T.S./D.U.E. S.U.A.P. (a extinguir).	6
Enfermera de Urgencias (a extinguir).	2
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	11
Fisioterapeuta de Área.	16
Trabajador Social.	13
Total Subgrupo A2.	304

	Estatutarios
Subgrupo C1:	
Higienista Dental.	7
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	2
Total Subgrupo C1.	9
Subgrupo C2:	
Auxiliar Enfermería E.A.P. (a extinguir).	2
Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería.	37
Grupo Auxiliar Administrativo.	68
Total Subgrupo C2.	107
Grupo E:	
Celador.	29
Celador de E.A.P. (a extinguir).	7
Total Grupo E.	36
Total Personal Estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área.	788
Hospital San Pedro y 061.	
Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias	
Subgrupo A1.	
Médico de emergencias.	25
Total Subgrupo A1.	25
Subgrupo A2.	
Enfermero/a.	7
Enfermeras de Urgencias (a extinguir).	12
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	1
Total Subgrupo A2.	20
Subgrupo C2:	
Grupo Auxiliar Administrativo.	2
Total Subgrupo C2.	2
Total Personal Estatutario del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias.	47
Hospital San Pedro	
Subgrupo A1:	
F.E.A.	432
Médico de Admisión y Documentación Clínica.	7
Médico de Urgencia Hospitalaria.	40
Médico de Familia.	1
Médico de Familia en E.A.P.	1



	Estatutarios
Psicólogo.	2
Farmacéutico.	1
Técnico de Salud Pública.	1
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	1
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	20
Total Subgrupo A1.	506
Subgrupo A2:	
Enfermero/a.	802
Enfermero/a Especialista.	2
Fisioterapeuta.	24
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	23
Trabajador Social.	4
Profesor Logofonía.	3
Terapeuta Ocupacional.	4
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	24
Ingeniero Técnico.	2
Dietista-Nutricionista.	1
Técnico de Grado Medio.	1
Total Subgrupo A2.	890
Subgrupo C1:	
T.E. Laboratorio.	50
T.E. Radiodiagnóstico.	38
T.E. Radioterapia.	1
T.E. Anatomía Patológica.	14
T.E. Documentación Sanitaria.	5
T.E. en Dietética y Nutrición.	5
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	49
Cocinero.	8
Total Subgrupo C1.	170
Subgrupo C2:	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	525
Grupo Auxiliar Administrativo.	222
Gobernanta.	4
Telefonista.	9
Total Subgrupo C2.	760
Grupo E:	
Celador.	251
Planchadora (a extinguir).	1

	Estatutarios
Pinche.	111
Peón.	2
Limpiadora.	4
Total Grupo E.	369
Total Personal Estatutario del Hospital San Pedro.	2.695
Escuela Universitaria de Enfermería.	
Subgrupo A2:	
Directora Técnica Enfermería.	1
Secretaria Técnica Enfermería.	1
Enfermeras Profesores.	7
Total Subgrupo A2.	9
Total Personal Escuela Universitaria de Enfermería.	9
Total Personal Estatutario Hospital San Pedro y 061 y Escuela Universitaria de Enfermería.	2.751
Centro Asistencial Albelda de Iregua	
Subgrupo A1:	
Médico de Familia.	1
Total Subgrupo A1.	1
Subgrupo A2:	
Enfermero/a.	6
Enfermero/a Especialista.	2
Terapeuta Ocupacional.	1
Fisioterapeuta.	1
Trabajador Social.	1
Total Subgrupo A2.	11
Subgrupo C1:	
Técnico Especialista Ocupacional.	4
Total Subgrupo C1.	4
Subgrupo C2:	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	34
Conductor.	1
Gobernanta.	1
Total Subgrupo C2.	36
Grupo E:	
Celador.	2

	<b>Estatutarios</b>
Pinche.	9
Total Grupo E.	11
Total Personal Estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua.	63
Total Personal Estatutario de Servicios de Salud de Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo, del Área de Salud, Hospital San Pedro y 061, Escuela Universitaria de Enfermería y Centro Asistencial Albelda de Iregua.	3.624

	<b>Laborales</b>
<b>Servicios del Área de Salud</b>	
Grupo D:	
Oficial 1.ª de Oficio.	2
Total Grupo D.	2
Grupo E:	
Operario.	2
Total Grupo E.	2
Total personal Laboral de los Servicios de Área de Salud.	4
<b>Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	
Grupo D:	
Auxiliar de Enfermería y Asistencial (a extinguir).	1
Total Grupo D.	1
Grupo E:	
Operario Especializado.	1
Operario.	1
Total Grupo E.	2
Total Personal Laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua.	3
Total Personal Laboral de Servicios del Área de Salud y Centro Asistencial Albelda de Iregua.	7
Total Personal del Servicio Riojano de Salud.	3.839
Total Personal de la Gerencia y del Servicio Riojano de Salud.	3.857

### Instituto de Estudios Riojanos

#### Plantillas de personal funcionario para el año 2021

<b>Denominación</b>	<b>Efectivos</b>	<b>Vacantes</b>
SUBGRUPO A1		
Cuerpo Técnico A.G.		1
Cuerpo Facultativo Superior A.E.		1
TOTAL SUBGRUPO A1		2

Denominación	Efectivos	Vacantes
SUBGRUPO A2 Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E. TOTAL SUBGRUPO A2	1 1	
SUBGRUPO C1 Cuerpo Administrativo A.G. TOTAL SUBGRUPO C1	1 1	
SUBGRUPO C2 Cuerpo Auxiliar A.G. TOTAL SUBGRUPO C2	2 2	1 1
GRUPO E Cuerpo Subalterno A.G. TOTAL GRUPO E	1 1	1 1
TOTAL FUNCIONARIOS	5	4

## ANEXO II

**Módulos económicos de los conceptos que integran los conciertos educativos  
en los diferentes niveles para el año 2021**

	Euros
EDUCACIÓN INFANTIL	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	47.528,80
Gastos variables	4.380,44
Otros gastos	7.772,47
TOTAL	59.681,71
EDUCACIÓN PRIMARIA	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	49.321,59
Gastos variables	4.380,44
Otros gastos	7.772,47
TOTAL	61.474,50
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	63.054,06
Gastos variables	5.153,25
Otros gastos	10.104,18
TOTAL	78.311,49
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	62.158,41
Gastos variables	5.153,25

	Euros
Otros gastos	10.104,18
TOTAL	77.415,84
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.471,44
Gastos variables	5.153,25
Otros gastos	10.104,18
TOTAL	74.728,87
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	76.936,70
Gastos variables	9.869,24
Otros gastos	11.152,40
TOTAL	97.958,34
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	67.980,15
Gastos variables	9.869,24
Otros gastos	11.152,40
TOTAL	89.001,79
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	67.084,51
Gastos variables	9.869,24
Otros gastos	11.152,40
TOTAL	88.106,15
BACHILLERATO	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	74.025,83
Gastos variables	11.713,03
Otros gastos	10.511,26
TOTAL	96.250,12
APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	44.782,71
Gastos variables	7.285,81
Otros gastos	6.915,31
TOTAL	58.983,83

	Euros
<b>APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	44.782,71
Gastos variables	7.285,81
Otros gastos	1.728,84
<b>TOTAL</b>	<b>53.797,36</b>
<b>APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	44.782,71
Gastos variables	7.285,81
Otros gastos	4.322,08
<b>TOTAL</b>	<b>56.390,60</b>
<b>PROGRAMAS DE REFUERZO CURRICULAR EN 1.º DE ESO</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	35.826,17
Gastos variables	6.124,72
Otros gastos	1.728,84
<b>TOTAL</b>	<b>43.679,73</b>
<b>PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN 2.º DE ESO (1.º PMAR)</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	35.826,17
Gastos variables	6.124,72
Otros gastos	1.728,84
<b>TOTAL</b>	<b>43.679,73</b>
<b>PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN 3.º DE ESO (2.º PMAR)</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	37.617,48
Gastos variables	6.356,94
Otros gastos	1.728,84
<b>TOTAL</b>	<b>45.703,26</b>
<b>APOYO A ALUMNOS CON TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.759,60
Gastos variables	5.370,20
Otros gastos	15.775,98
<b>TOTAL</b>	<b>80.905,78</b>



	Euros
<b>APOYO A ALUMNOS CON TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	67.174,07
Gastos variables	10.188,52
Otros gastos	15.775,98
TOTAL	93.138,57
<b>PROGRAMA EXPLORA</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	12.834,78
Gastos variables	2.331,46
Otros gastos	553,23
TOTAL	15.719,47
<b>PROCUA</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	68.069,72
Gastos variables	11.074,43
Otros gastos	2.627,84
TOTAL	81.771,99
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	
<b>I. EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL – SEGUNDO CICLO</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	45.935,21
Gastos variables	4.380,43
Otros gastos.8.053,74	
TOTAL	58.369,38
<b>PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social)</b>	
TOTAL	35.640,19
<b>II. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL</b>	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	40.971,18
Gastos variables	4.380,43
Otros gastos	8.053,74
TOTAL	53.405,35
<b>PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social):</b>	
PSÍQUICOS	29.801,98

	Euros
AUTISMO O PROBLEMAS GRAVES DE PERSONALIDAD	24.875,53
AUDITIVOS	27.987,93
PLURIDEFICIENTES	33.841,21
III. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	80.794,98
Gastos variables	5.747,49
Otros gastos	11.473,64
TOTAL	98.016,11
PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social):	
PSÍQUICOS	45.366,63
AUTISMO O PROBLEMAS GRAVES DE PERSONALIDAD	40.969,70
AUDITIVOS	35.986,69
PLURIDEFICIENTES	50.031,13
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
Primer y segundo curso	71.795,48
II. Gastos Variables	
Primer y segundo curso	7.772,07
III. Otros gastos	
Familia profesional: Administración y gestión	9.998,46
Familia profesional: Comercio y <i>marketing</i>	9.998,46
Familia profesional: Agraria	10.616,27
Familia profesional: Electricidad y electrónica	10.616,27
Familia profesional: Fabricación mecánica/ Instalación y mantenimiento	13.103,53
Familia profesional: Imagen personal	9.443,00
Familia profesional: Informática y comunicaciones	11.943,30
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos	11.531,41
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
Familia profesional: Fabricación mecánica	13.103,53
PROGRAMAS ESPECIALES DE CUALIFICACIÓN INICIAL (PRIMER Y SEGUNDO CURSO)	
Familia profesional: Administración y gestión	9.998,46
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	

	Euros
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS	
Primer curso	70.031,45
Segundo curso	0,00
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS	
Primer curso	70.031,45
Segundo curso	70.031,45
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS	
Primer curso	64.739,41
Segundo curso	64.739,41
II. Gastos Variables	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS	
Primer curso	7.772,07
Segundo curso	0,00
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS	
Primer curso	7.772,07
Segundo curso	7.772,07
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS	
Primer curso	7.721,81
Segundo curso	7.721,81
III. Otros gastos	
Grupo 2	
Cuidados auxiliares de enfermería	
Primer curso	14.130,27
Segundo curso	2.718,01
Grupo 5	
Integración Social	
Primer curso	10.466,63
Segundo curso	12.643,80
Grupo 6	
Actividades comerciales, Gestión administrativa, Peluquería y cosmética capilar, Estética y belleza, Estilismo y Dirección de Peluquería, Farmacia y parafarmacia, Atención a personas en situación de dependencia, Administración y finanzas, Transporte y logística, Educación infantil	
Primer curso	10.466,63
Segundo curso	12.643,80

	Euros
Grupo 7	
Instalaciones de telecomunicaciones, Instalaciones eléctricas y automáticas, Sistemas microinformáticos y redes, Producción agropecuaria	
Primer curso	12.891,11
Segundo curso	14.714,69
Grupo 8	
Electromecánica de vehículos automóviles, Automoción, Guía del medio natural y de tiempo libre	
Primer curso	15.162,20
Segundo curso	16.822,27
Grupo 9	
Mecanizado, Mantenimiento electromecánico, Mecatrónica industrial	
Primer curso	17.538,51
Segundo curso	18.806,55
FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
Primer curso	64.739,41
Segundo curso	45.335,23
II. Gastos Variables	
Primer curso	7.721,81
Segundo curso	5.362,35
III. Otros gastos	
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe)	
Primer curso	10.466,63
Segundo curso	8.780,42
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe)	
Primer curso	10.466,63
Segundo curso	8.780,42
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	
Primer curso	10.466,63
Segundo curso	8.780,42
Diseño en fabricación mecánica	
Primer curso	15.162,20
Segundo curso	11.682,14

## ANEXO III

## Subvenciones nominativas

Partida	Descripción	Créditos
<b>SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN</b>		
05.02.01.4122.480.06	Fecoar-Unión de Cooperativas. Acciones para el fomento del asociacionismo agrario, de sus estructuras representativas, de orientación de socios y trabajadores de cooperativas agrarias.	40.000
05.02.01.4122.485.00	Asociación Protectora de Animales de Rioja. Actividades de defensa y protección de los animales.	15.000
05.02.02.4611.485.00	AIMCRA. Actividades de estudio, experimentación y divulgación del conocimiento en la aplicación de las técnicas de producción integrada en el sector de la remolacha azucarera.	20.000
05.02.02.4611.485.01	Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER). Convenio: Actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y la promoción de la agricultura ecológica de La Rioja.	150.000
05.03.4123.485.09	Asociación de Enólogos de La Rioja (AER): formación y divulgación sobre el vino de La Rioja.	4.500
05.03.4123.485.13	Cofradía del Vino de Rioja. Difusión de la cultura del vino de La Rioja.	5.200
05.04.2611.761.01	Compra y rehabilitación vivienda y espacio <i>coworking</i> Ayuntamiento de Camprovín.	200.000
<b>SECCIÓN 06. SALUD Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>		
06.03.3131.480.01	Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja. Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias.	175.000
06.03.3131.480.02	ARAD (Asociación Riojana para la Atención de Personas con Problemas de Drogas) Programa sobre drogodependencias	185.000
06.03.3131.480.03	Colegio Oficial de Médicos de La Rioja. Programa de Atención al Médico Enfermo (PAIME).	12.000
06.03.3131.780.01	Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja. Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias.	8.950
06.03.3131.780.02	ARAD (Asociación Riojana para la Atención a Personas con Problemas de Drogas). Programas sobre drogodependencias.	4.000
06.05.1311.461.00	Convenio Bomberos 2021.	600.000
06.05.1311.489.02	Convenio Teléfono de la Esperanza.	10.000
<b>SECCIÓN 08. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD</b>		
08.02.01.3311.461.01	Ayuntamiento de Logroño. Programa «Cultural Rioja».	150.000
08.02.01.3311.461.22	Ayuntamiento de Anguiano. Organización «Danzadores de Anguiano».	5.000
08.02.01.3311.461.33	Ayuntamiento de Camprovín. Camprovinarte.	12.000
08.02.01.3311.480.04	Asociación Alumnos Escuela de Jotas. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000
08.02.01.3311.480.05	Asociación Alumnos Escuela de Rondalla. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	18.000
08.02.01.3311.480.06	Asociación Alumnos Escuela de Dulzaina. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	18.000
08.02.01.3311.481.02	Asociación Briones Medieval. Organización Jornadas Medievales.	14.620
08.02.01.3311.482.09	Asociación Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción folclórica (jotas).	9.500
08.02.01.3311.482.19	Ateneo Riojano.	16.000
08.02.01.3311.484.00	Patronato pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización actividades culturales.	18.000
08.02.01.3311.485.00	Patronato Santa María la Real de Nájera. Organización actividades culturales.	35.816
08.02.01.3311.488.06	Fundación Cultural de Arquitectos de La Rioja. Festival Concéntrico.	15.000

Partida	Descripción	Créditos
08.02.01.3311.488.07	Fundación Práxedes Mateo Sagasta. Actividades culturales.	34.200
08.02.01.3311.488.08	Asociación Riojana Amigos Camino Santiago. Actividades culturales.	6.000
08.02.01.3311.488.09	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales.	15.000
08.02.01.3321.449.00	Universidad de La Rioja. Cátedra Patrimonio Paleontológico.	30.000
08.02.01.3321.480.00	Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja. Jornadas Internacionales Intervención en el Patrimonio.	18.000
08.02.01.3321.761.04	Ayuntamiento de Calahorra. Restauración yacimiento romano «La Clínica»	100.000
08.02.01.3321.780.00	Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja. Recomendaciones técnicas barrios de las bodegas de La Rioja. Fase V.	60.000
08.02.01.4611.461.07	Asociación de Amigos de la Historia Najerillense. Semana de Estudios Medievales..	6.840
08.03.3411.449.00	Universidad de La Rioja. Promoción deporte universitario.	16.000
08.03.3411.470.01	Unión Deportiva Logroñés S.A.D. 2.ª División A.	252.000
08.03.3411.470.02	Grupo Deportivo Río Sport (Río Sport 2016, SL). Pruebas deportivas nacional e internacional y preparación Juegos Olímpicos.	60.000
08.03.3411.483.01	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal.	252.000
08.03.3411.483.02	Club Baloncesto Clavijo. Liga LEB Plata.	104.000
08.03.3411.483.03	Club Haro Rioja Voley. Liga Iberdrola.	119.000
08.03.3411.483.05	Club Haro Deportivo. 2.ª División B.	110.000
08.03.3411.483.06	Club Balonmano Sporting Rioja. División de Honor Plata Femenina.	43.000
08.03.3411.483.07	Fundación Promete. Liga Femenina Endesa.	119.000
08.03.3411.483.08	Club Deportivo Escuelas de Fútbol Logroño. 1.ª División Femenina Liga Iberdrola.	110.000
08.03.3411.483.09	Club Deportivo Calahorra. 2.ª División B.	110.000
08.03.3411.483.10	Sociedad Deportiva Logroñés. 2.ª División B.	110.000
08.03.3411.483.11	Milenio Club Patín. 1.ª División Femenina Liga Iberdrola.	18.500
08.03.3411.761.02	Ayuntamiento de Alfaro. Mejoras frontón municipal.	100.000
08.03.3411.761.03	Ayuntamiento de Calahorra. Renovación pistas de atletismo.	200.000
08.03.3411.761.04	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama. Construcción de pabellón polideportivo en Rincón de Olivedo.	200.000
08.04.3221.482.08	Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Funcionamiento.	15.000
08.04.3221.761.01	Ayuntamiento de Alfaro. Caldera calefacción CEIP Obispo Ezequiel Moreno.	90.000
08.04.3221.761.02	Ayuntamiento de Arnedo. Reforma patios CEIP Antonio Delgado Calvete.	357.000
08.05.3223.482.09	Federación de Empresas de La Rioja. Formación Profesional Dual.	25.000
08.06.2711.461.02	Ayuntamiento de Calahorra. Oficina Juventud.	15.412
08.06.2711.461.03	Ayuntamiento de Alfaro. Oficina Juventud.	15.412
08.06.2711.461.04	Ayuntamiento de Arnedo. Oficina Juventud.	15.412
08.06.2711.461.05	Ayuntamiento de Haro. Oficina Juventud.	15.412
08.06.2711.481.04	Consejo de la Juventud Comarcal de Arnedo. Actividades Consejo 2021.	20.666
08.06.2711.481.05	Consejo de la Juventud de Logroño Ciudad. Actividades Consejo 2021.	15.410



Partida	Descripción	Créditos
08.06.2711.481.06	Consejo Local de la Juventud de Alfaro. Actividades Consejo 2021.	10.634
08.06.2711.481.07	Consejo de la Juventud Local de Haro. Actividades Consejo 2021.	15.584
08.06.2711.481.08	Consejo de la Juventud Comarcal de Calahorra. Actividades Consejo 2021.	23.713
08.06.2711.481.11	Cruz Roja Juventud. Programa «Rey o Bufón».	12.377
08.07.3211.449.00	Universidad de La Rioja. Atención educativa a alumnos con altas capacidades intelectuales.	20.300
08.07.3211.461.03	Ayuntamiento de Calahorra. Escuela Municipal de Música.	35.000
08.07.3211.461.04	Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música.	8.000
08.07.3211.461.05	Ayuntamiento de Haro. Escuela Municipal de Música.	8.000
08.07.3211.482.01	Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Actividades.	2.255
08.07.3211.482.09	Asociación Riojana Amigos Camino de Santiago. Participación experiencia del Camino en La Rioja por los centros educativos.	6.000
08.07.3211.482.20	Ampa Marqués de Vallejo. Actividad verano usuarios.	18.000
08.07.4612.449.00	Universidad de La Rioja. Cátedra de Innovación Educativa y Social.	30.000
<b>SECCIÓN 09. SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA</b>		
09.02.4411.420.00	Administración del Estado. Convenio financiación OSP transporte aéreo.	400.000
09.07.4711.441	Fundación El Botánico.	100.000
09.07.4711.472	Iberdrola. Convenio para protección avifauna.	59.987
09.07.4711.482	GREFA. (Grupo de rehabilitación de fauna autóctona y su hábitat).	20.000
09.07.4712.483	Federación Riojana de Pesca.	7.200
<b>SECCIÓN 13. IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030</b>		
13.01.1401.480.00	Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica en La Rioja 'La Barranca'.	25.000
13.04.2332.481.01	CC. OO. Agentes de igualdad en el mundo laboral.	55.000
13.04.2332.481.02	UGT. Agentes de igualdad en el mundo laboral.	55.000
<b>SECCIÓN 19. DESARROLLO AUTONÓMICO</b>		
19.03.01.4612.482.01	FER. Asociación de Empresas de Comunicación de La Rioja.	15.000
19.03.01.4612.482.02	FER. 'A Crear'. Premios de la Publicidad de La Rioja.	15.000
19.05.4214.480.01	Fundación Laboral de la Construcción. Actividades específicas cualificación en prevención de riesgos laborales.	113.000
19.05.4214.481.01	Unión de Comunidad Autónoma UGT de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	125.000
19.05.4214.481.02	CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	125.000
19.05.4214.481.03	Unión de Comunidad Autónoma UGT de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
19.05.4214.481.04	CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	165.000
19.05.4214.481.05	Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	90.000
19.05.4214.481.06	Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	70.000
19.05.4214.481.07	Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	10.000

Partida	Descripción	Créditos
19.05.4214.482.00	Federación de Empresarios de La Rioja. Acciones asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de innovación.	150.650
19.05.4214.482.01	Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	250.000
19.05.4214.483.01	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades.	144.599
19.05.4214.483.02	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones.	186.075
19.05.4214.783.00	Tribunal Laboral de La Rioja. Equipamiento.	8.000
<b>SECCIÓN 20. SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA</b>		
20.02.1111.471	Convenio IRVI.	5.000
20.02.1111.481.00	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja y Colegio Oficial de Procuradores de La Rioja. Asistencia jurídica gratuita.	1.400.000
20.02.1111.481.01	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja. Mediación intrajudicial.	36.500
20.02.1111.481.02	Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Mediación intrajudicial.	15.000
20.02.1111.481.03	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. Mediación intrajudicial.	5.000
20.02.1111.481.04	Colegio Oficial de Economistas de La Rioja. Mediación mercantil.	8.000
20.02.1111.489.02	Red vecinal apoyo víctimas del maltrato doméstico.	40.000
20.02.1111.489.03	FADEMUR LA RIOJA. Programa violencia de género.	30.000
20.02.1312.489.02	Federación Taurina Riojana. Apoyo a nuevas figuras del toreo, acciones formativas, promoción y culturales.	15.000
20.04.01.2322.449	Fundación General de la Universidad de La Rioja. Universidad de la experiencia.	21.042
20.04.01.2323.480.06	Asociación de Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales.	70.304
20.04.01.2323.480.07	Cruz Roja Española. Programa de transporte.	22.000
20.04.01.2323.480.08	ARPA AUTISMO Rioja. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.	47.000
20.04.01.2323.480.10	FUTURIOJA. Apoyo Fundación Tutelar.	30.000
20.04.01.2323.780.01	FEARFES-ARFES PRO SALUD MENTAL. Centro atención residencial personas con discapacidad con trastorno mental.	1.095.000
20.04.01.2323.780.02	ASPRODEMA RIOJA. Centro atención residencial personas con discapacidad intelectual y afines.	215.000
20.05.01.2321.480.02	Cáritas Diocesana. Atención personas sin hogar y transeúntes.	35.779
20.05.01.2321.480.03	Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa.	180.512
20.05.01.2321.480.04	Cocina Económica. Atención integral para personas.	40.000
20.05.01.2321.480.05	Banco de Alimentos de La Rioja. Atención necesidades alimenticias personas en riesgo o exclusión social.	30.000
20.05.01.2321.480.06	Federación Riojana Voluntariado Social. Promoción del voluntariado.	70.420
20.05.01.2321.480.07	Asociación Rioja Acoge. Proyecto Intervención Comunitaria Intercultural (ICI).	38.000
20.05.01.2324.480.02	Cruz Roja Española. Acompañamiento jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes.	172.800
20.05.01.2324.480.03	Fundación Diagrama. Promoción calidad de vida de menores en riesgo de desprotección.	20.000
20.05.01.2324.480.04	Convenio Asociación Familias Numerosas	15.000
20.05.01.2324.480.05	Convenio Asociación Familias Monoparentales de La Rioja	15.000

Partida	Descripción	Créditos
20.06.4513.461.04	Ayuntamientos cabeceras de comarca.	3.034.324
20.06.4513.461.05	Ayuntamientos población superior a 5.000 habitantes.	741.390
20.06.4513.461.06	Ayuntamientos población superior a 2.000 habitantes.	1.122.812
20.06.4513.761.13	Rehabilitación casa consistorial de Berceo.	200.000
20.06.9311.481.00	Federación Riojana de Municipios.	50.000
20.06.9311.481.01	Federación Riojana de Municipios. Formación.	25.000
20.06.9311.481.02	Federación Riojana de Municipios. asesoramiento jurídico.	30.000

## ANEXO IV

## Transferencias nominativas

Partida	Descripción	Crédito
<b>SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN</b>		
05.02.02.4611.440.01	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	80.000
05.03.4123.440.01	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	900.000
<b>SECCIÓN 06. SALUD Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>		
06.01.3122.441.00	Fundación Rioja Salud.	17.278.144
06.01.3122.441.01	Fundación Hospital de Calahorra.	42.360.000
06.01.3122.741.00	Fundación Rioja Salud.	2.887.685
06.01.3122.741.01	Fundación Hospital de Calahorra.	863.300
06.01.4611.441.00	Fundación Rioja Salud.	4.815.094
06.01.4611.741.00	Fundación Rioja Salud.	435.000
06.05.1311.442	A Consorcios de Extinción de Incendios.	4.206.000
06.05.1311.481.02	Cruz Roja.	150.000
<b>SECCIÓN 08. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD</b>		
08.02.01.3311.440.01	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	700.000
08.02.01.3311.440.02	La Rioja 360 Grados Avanza. Festival Actual 2021.	550.000
08.02.01.3311.461.03	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de Ciencias.	8.084
08.02.01.3311.461.06	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica.	5.000
08.02.01.3311.461.08	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica.	10.260
08.02.01.3311.461.09	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade.	10.260
08.02.01.3311.461.20	Ayuntamiento de Enciso. Centro Interpretación Paleontológica.	10.260
08.02.01.3311.482.18	Asociación Rioja Románica. Funcionamiento.	15.000
08.02.01.3311.488.04	Fundación pro Real Academia Lengua. Funcionamiento.	260.060
08.02.01.3311.488.05	Fundación Museo Arqueológico Najerillense. Funcionamiento.	18.000
08.02.01.4611.441.00	Fundación San Millán de la Cogolla CIILE.	283.500

Partida	Descripción	Crédito
08.02.01.4611.441.01	Fundación San Millán de la Cogolla.	228.450
08.03.3411.441.00	Fundación Rioja Deporte.	300.000
08.06.2711.426.00	Consortio Red Española Albergues Juveniles.	3.005
08.06.2711.447.00	Consejo de la Juventud de La Rioja.	57.772
08.06.2711.747.00	Consejo de la Juventud de La Rioja.	40.000
<b>SECCIÓN 09. SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA</b>		
09.06.4713.442.00	Consortio de Aguas y Residuos.	805.000
09.06.4714.442.00	Consortio de Aguas y Residuos.	9.400.000
09.06.4714.742.00	Consortio de Aguas y Residuos.	2.065.064
09.07.4711.440.01	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	606.300
<b>SECCIÓN 12. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
12.12.1814.450	Consejo Económico y Social.	150.000
<b>SECCIÓN 19. DESARROLLO AUTONÓMICO</b>		
19.01.4211.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	2.715.055
19.01.4211.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	1.365.545
19.01.4212.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	2.577.232
19.01.4213.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	2.213.478
19.01.4215.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	437.525
19.01.4215.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	1.857.465
19.01.4216.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	130.022
19.01.4216.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	619.155
19.01.4611.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	157.870
19.01.4611.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	2.783.953
19.01.4612.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	188.161
19.01.4612.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	4.457.915
19.01.4713.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	185.746
19.01.4715.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	216.705
19.01.9511.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	19.813
19.01.9511.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	2.054.356
19.03.01.4612.448.00	Fundación Riojana para la Innovación.	237.500
19.04.3225.449.00	Universidad de La Rioja. Gastos de mantenimiento.	23.265.827
19.04.3225.449.07	Universidad de La Rioja. Consejo Social.	73.911
19.04.3225.483.00	Patronato Centro Asociado UNED de La Rioja.	271.973
19.04.4611.749.03	Universidad de La Rioja. Gastos de Investigación.	14.626.528
19.07.4311.440.01	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	6.800.000

Partida	Descripción	Crédito
<b>SECCIÓN 20. SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA</b>		
20.04.01.2311.441.00	Fundación Tutelar de La Rioja.	925.000
20.06.4513.461.03	Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad.	2.800.000

**ANEXO V****Proyectos o subproyectos de gasto vinculantes**

Código proyecto	Denominación
60005	Agenda de la Población.
70002.1	Ayuda Oficial al Desarrollo y Agenda 2030.
70005	Centros Riojanos.
80005.3	Investigación Agraria.
80005.5	E. Administración, Salud y Educación.
80008.1	PDR Medio Natural.
80500.1	PDR Medio Natural.
80500.2	PDR Agricultura.
80500.3	PDR Desarrollo Rural.
80510.1	Medio natural – FEDER.
80520.2	FEAGA.
80590	Fondos Nacionales.
80610.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
80702	Protección Medio Natural.
80810.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
80006	Plan de Vivienda y Suelo.
80910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81210.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81510.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
90005	Fomento de las acciones juveniles.
90801	Infraestructuras educativas.
90901	Plan de Carreteras de La Rioja.
82000	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

## ANEXO VI

**Créditos susceptibles de incorporación como remanentes**

- Subvenciones de capital a favor de entidades locales.
- Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.
- Otros créditos para operaciones corrientes o de capital.
- Subvenciones de servicios sociales.
- Créditos procedentes de los recursos transferidos con cargo al Fondo COVID-19, así como otros recursos adicionales con la misma finalidad.

## ANEXO VII

**Fondo de Cooperación Local**

A. Relación de municipios cabeceras de comarca y cuota fija:

I. SECCIÓN CABECERAS DE COMARCA.

Municipio	Cuota fija (euros)
Alfaro	120.000
Arnedo	150.000
Calahorra	200.000
Cervera de Río Alhama	70.000
Haro	150.000
Nájera	120.000
Santo Domingo de la Calzada	105.000
Torrecilla en Cameros	40.000

II. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES.

CUOTA FIJA (euros)
120.000

III. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2.000 HABITANTES.

CUOTA FIJA (euros)
15.000

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del Fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota fija.

S = Dotación total de la sección.

$\sum Cf$  = Sumatorio cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

$\sum p$  = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la sección.

## ANEXO VIII

### Créditos ampliables


Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

#### SECCIÓN 20. SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA


20.05.01.2321.483.01..... Renta de ciudadanía.

Las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.





 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021
	<i>Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos</i>		
ADMINISTRACIÓN GENERAL			


Capítulo	Gastos	Capítulo	Ingresos
1 GASTOS DE PERSONAL	559.390.092	IMPUESTOS DIRECTOS	376.001.590
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	334.186.281	IMPUESTOS INDIRECTOS	369.844.300
3 GASTOS FINANCIEROS	14.213.429	TASAS Y OTROS INGRESOS	24.849.900
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.163.527	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.849.585
5 FONDO DE CONTINGENCIA	1.257.923	INGRESOS PATRIMONIALES	1.033.400
6 INVERSIONES REALES	87.547.383	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	110.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.691.365	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.967.115
8 ACTIVOS FINANCIEROS	45.153.517	ACTIVOS FINANCIEROS	9.210.500
9 PASIVOS FINANCIEROS	265.755.564	PASIVOS FINANCIEROS	482.492.691
<b>Total</b>	<b>1.840.359.081</b>		<b>1.840.359.081</b>


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Clasificación Económica del Ingreso</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	<b>1</b>		<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			<b>376.001.590</b>
		<i>1 0</i>	<i>SOBRE LA RENTA</i>		<i>338.301.590</i>	
<b>1 0 0</b>			COMPENSACION IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	750.000		
<b>1 0 1</b>			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.300.000		
<b>1 0 2</b>			TRAMO AUTONOMICO DEL I.R.P.F.	336.251.590		
		<i>1 1</i>	<i>SOBRE EL CAPITAL</i>		<i>37.700.000</i>	
<b>1 1 0</b>			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	19.200.000		
	01		IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	16.457.000		
	02		IMPUESTO SOBRE DONACIONES	2.743.000		
<b>1 1 1</b>			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	15.500.000		
<b>1 1 3</b>			IMPUESTO SOBRE LOS DEPOSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	3.000.000		
	<b>2</b>		<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			<b>369.844.300</b>
		<i>2 0</i>	<i>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</i>		<i>32.250.000</i>	
<b>2 0 0</b>			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	32.250.000		
	01		SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	22.500.000		
	02		SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	9.750.000		
		<i>2 1</i>	<i>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</i>		<i>6.900.000</i>	
<b>2 1 0</b>			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	6.900.000		
		<i>2 2</i>	<i>CANONES</i>		<i>9.400.000</i>	
<b>2 2 0</b>			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACION	9.400.000		
		<i>2 3</i>	<i>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</i>		<i>250.146.670</i>	
<b>2 3 0</b>			IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	250.146.670		
	01		SOBRE OPERACIONES INTERIORES	250.146.670		
		<i>2 4</i>	<i>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</i>		<i>65.547.630</i>	
<b>2 4 0</b>			IMPUESTOS ESPECIALES	65.547.630		
	00		IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	2.631.740		
	01		IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	67.130		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
02			IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	1.115.630	
03			IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	27.682.090	
04			IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	24.727.420	
05			IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	9.323.620	
		<b>2 8</b>	<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		<b>5.600.000</b>
<b>2 8 0</b>			<b>SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>3.000.000</b>	
<b>2 8 2</b>			<b>IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES</b>	<b>2.600.000</b>	
01			SOBRE ELIMINACION DE RESIDUOS EN VERTEDEROS	300.000	
02			IMPUESTO SOBRE EL IMPACTO VISUAL ELEMENTOS SUMINISTRO ENERGIA ELECTRIC	2.300.000	
		<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>24.849.900</b>
		<b>3 0</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>		<b>514.300</b>
<b>3 0 0</b>			<b>VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS</b>	<b>35.800</b>	
02			VENTA DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	35.000	
99			VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES	800	
<b>3 0 4</b>			<b>VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>474.000</b>	
00			VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS	150.000	
01			EXPLOTACIONES AGRARIAS	324.000	
<b>3 0 9</b>			<b>VENTA DE OTROS BIENES</b>	<b>4.500</b>	
08			VENTA OBJETOS PUBLICITARIOS	1.000	
09			VENTA DE CHATARRA	3.500	
		<b>3 1</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>		<b>8.962.900</b>
<b>3 1 2</b>			<b>ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</b>	<b>6.443.600</b>	
00			RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE CALAHORRA	940.800	
01			RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LARDERO	892.300	
02			HOGARES DE TERCERA EDAD	200.000	
03			ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCIA DE FUENMAYOR	806.500	
04			CENTROS CONCERTADOS ANCIANOS, DISCAPACITADOS Y OTROS	2.100.000	
05			CENTROS DE DIA. SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES	1.447.000	
08			CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	40.000	


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
09		CENTROS DE INFORMACION JUVENILES	3.000		
10		GESTION RED DE ALBERGUES JUVENILES	10.000		
11		CURSOS DE FORMACION JUVENIL	4.000		
<b>3 1 3</b>		<b>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE</b>	<b>1.332.000</b>		
00		CENTRO ASISTENCIAL ALBELDA DE IREGUA	500.000		
01		ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO	125.000		
02		SERVICIOS DOCENTES ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA	500.000		
04		VENTA DE ENTRADAS FILMOTECA RAFAEL AZCONA	18.000		
05		VENTA DE ENTRADAS VEN A LA BENE	1.000		
06		ACTIVIDADES DIDACTICAS ORGANIZADAS POR LOS MUSEOS DE LA RIOJA	1.000		
07		INSTALACIONES DEPORTIVAS	35.000		
08		JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA	152.000		
<b>3 1 4</b>		<b>ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO</b>	<b>773.000</b>		
00		SERVICIO ANALITICO LABORARIO REGIONAL	140.000		
02		SERVICIOS ANALITICOS ESTACION ENOLOGICA DE HARO	630.000		
06		VENTA DE CARNET DE TRANSPORTE ESTUDIANTES	3.000		
<b>3 1 9</b>		<b>PRESTACION DE OTROS SERVICIOS</b>	<b>414.300</b>		
00		DERECHOS MATRICULA CURSOS Y SEMINARIOS	400.000		
01		RECINTO FERIAL ALBELDA DE IREGUA	6.700		
06		SERVICIO PERICIAL INS MEDICINA LEGAL RECLAMACIONES CIRCULACION VEHICUL	5.000		
99		OTROS	2.600		
	<b>3 2</b>	<b>TASAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA</b>		<b>1.368.900</b>	
<b>3 2 1</b>		<b>SERVICIOS PUBLICOS BASICOS</b>	<b>127.000</b>		
01		TASA 1.02. INSCRIPCION Y EXPEDICION CERTIFICADOS REGISTRO PAREJAS DE H	4.000		
03		TASA 1.04 UTILIZACION CENTROS TELECOMUNICACIONES POR CONCESIONARIOS RA	123.000		
<b>3 2 3</b>		<b>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE</b>	<b>10.900</b>		
00		TASA 3.01 INSCRIPCION PRUEBAS LIBRES OBTENCION TITULO BACHILLER MAYORE	400		
01		TASA 3.02 INSCRIPCION PRUEBAS ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y G	4.500		
02		TASA 3.03 INSCRIPCION PRUEBAS COMPETENCIA ACCESO FORMACION CERT. PROF.	1.000		
03		TASA 3.04 INSCRIPCION PRUEBAS TITULOS TECNICO Y TECNICO SUPERIOR DE FO	5.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
<b>3 2 4</b>			<b>ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO</b>	<b>83.600</b>	
	00		TASA 4.01. CERTIFICACION Y CONTROL DOP ACEITE DE LA RIOJA	7.000	
	01		TASA 4.02 CERTIFICACION Y CONTROL PRODUCCION AGRARIA ECOLOGICA	15.000	
	02		TASA 4.03 CERTIFICACION Y CONTROL DOP PERAS DE RINCON DE SOTO	14.000	
	03		TASA 4.04 CERTIFICACION Y CONTROL IGP CHORIZO RIOJANO	2.500	
	04		TASA 4.04 CERTIFICACION Y CONTROL IGP PIMIENTO RIOJANO	2.000	
	05		TASA 4.04 CERTIFICACION Y CONTROL DOP QUESO CAMERANO	1.400	
	06		TASA 4.04 CERTIFICACION Y CONTROL IGP COLIFLOR DE CALAHORRA	800	
	07		TASA 4.04 CERTIFICACION Y CONTROL IGP VALLES DEL SADACIA	900	
	08		TASA 4.09 TRAMITACION EFICIENCIA ENERGETICA EDIFICIOS	40.000	
<b>3 2 9</b>			<b>ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL</b>	<b>1.147.400</b>	
	00		TASA 9.01 PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	6.100	
	01		TASA 9.02 DIRECCION E INSPECCION DE OBRAS POR CONTRATO	1.001.300	
	03		TASA 9.04. INSCRIPCION EN PROCESOS DE SELECCION DE PERSONAL	140.000	
		<b>3 3</b>	<b>TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS</b>		<b>2.979.500</b>
<b>3 3 1</b>			<b>SERVICIOS PUBLICOS BASICOS</b>	<b>6.300</b>	
	00		TASA 1.15 AUTORIZACIONES	6.300	
<b>3 3 2</b>			<b>ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</b>	<b>119.300</b>	
	00		TASA 2.15 ACREDITACION CENTROS DE FORMACION PARA EL EMPLEO	8.000	
	01		TASA 2.16 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	1.000	
	02		TASA 2.17 CALIFICACION ACTUACIONES PROTEGIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA	1.000	
	03		TASA 2.18 CEDULAS DE HABITABILIDAD	65.000	
	04		TASA 2.19 PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES SERVICIO DE U	7.000	
	05		TASA 2.20 TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS URBANISTICOS	10.000	
	06		TASA 2.21 AUTORIZACIONES URBANISTICAS	10.000	
	07		TASA 2.22 INSCRIPCION EN REGISTRO DE ENTIDADES URBANISTICAS COLABORADO	200	
	08		TASA 2.23 EXPEDICION Y HOMOLOGACION TITULOS MONITOR Y DIRECTOR DE TIEM	1.400	
	09		TASA 2.24 PERMISOS ACAMPADA LIBRE GRUPOS O ASOCIACIONES JUVENILES EN L	700	
	10		TASA 2.25 EXPEDICION DE CARNET JOVEN	15.000	
<b>3 3 3</b>			<b>PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE</b>	<b>574.300</b>	


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
00		TASA 3.15 SERVICIOS SANITARIOS	150.000		
01		TASA 3.16 INSCRIPCIONES Y CONTROLES SANITARIOS CARNES FRESCAS Y OTROS	23.000		
02		TASA 3.17 SERVICIOS DOCENTES DE EOI Y DE CONSERVATORIOS DE MUSICA DE L	271.300		
03		TASA 3.18 EXPEDICION DE TITULOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES	130.000		
<b>3 3 4</b>		<b>ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO</b>	<b>2.143.100</b>		
00		TASA 4.15 PRESTACION SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION AGRICOLA	40.000		
01		TASA 4.16 ORDENACION Y DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS	8.000		
02		TASA 4.17 GESTION TECNICO FACULTATIVA SERVICIOS AGRONOMICOS	29.450		
03		TASA 4.18 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS	16.000		
05		TASA 4.20 ASISTENCIA DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL A FERIAS	2.600		
06		TASA 4.21 INDUSTRIA	175.000		
07		TASA 4.22 PRESTACION DE SERVICIOS DE ITV	500.000		
08		TASA 4.23 TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE LICENCIA COMERCIAL ESPECIFICA	100		
10		TASA 4.25 SERVICIOS PRESTADOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	3.500		
11		TASA 4.26 ORDENACION DE TRANSPORTES MECANICOS POR CARRETERA	250.000		
12		TASA 4.27 PRESTACION SERVICIO LABORATORIO PARA CONTROL CALIDAD DE MATE	50.000		
13		TASA 4.28 OCUPACION Y APROVECHAMIENTO BIENES DE DOMINIO PUBLICO	40.000		
14		TASA 4.29 INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES	30.800		
15		TASA 4.30 REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	50		
17		TASA 4.32 ORDENACION DE DERECHOS MINEROS	27.000		
19		TASA 4.34 ACTUACIONES DE GESTION DE EXPLOTACIONES MINERAS	4.000		
21		TASA 4.36 PARTICIPACION EN EXAMENES Y EXPEDICION DE ACREDITACIONES	21.000		
25		TASA 4.40 SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL Y VIAS PECUARIAS	120.000		
26		TASA 4.41 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	390.000		
27		TASA 4.42. PERMISOS DE CAZA EN TERRENOS CINEGETICOS ADMINISTRADOS POR	195.000		
28		TASA 4.43 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	60.000		
29		TASA 4.44 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIALES	30.000		
30		TASA 4.45 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA	300		
31		TASA 4.46 OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE VIAS PECUARIAS	110.000		
32		TASA 4.47 SERVICIOS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	40.000		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
33			TASA 4.48 SERVICIOS EN MATERIA DE INFORMACION MEDIOAMBIENTAL	300	
<b>3 3 9</b>			<b>ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL</b>	<b>136.500</b>	
00			TASA 9.15 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA JUEGOS DE SUERTE, ENV	75.000	
01			TASA 9.16 VENTA DE IMPRESOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBU	1.000	
02			TASA 9.17 INSCRIPCIONES REGISTRO MEDIADORES Y CORREDORES DE SEGUROS	500	
03			TASA 9.18 DEL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA	60.000	
		<b>3 5</b>	<b>INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA</b>		<b>2.940.000</b>
<b>3 5 0</b>			<b>GESTIONADA POR S.R.S. PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANITARIOS</b>	<b>2.940.000</b>	
		<b>3 8</b>	<b>REINTEGROS</b>		<b>2.500.000</b>
<b>3 8 0</b>			<b>DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>2.500.000</b>	
		<b>3 9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>5.584.300</b>
<b>3 9 1</b>			<b>RECARGOS Y MULTAS</b>	<b>2.650.000</b>	
00			RECARGOS DE APREMIO	75.000	
01			INTERESES DE DEMORA	75.000	
02			MULTAS Y SANCIONES	2.500.000	
<b>3 9 2</b>			<b>RECAUDACION DE TRIBUTOS</b>	<b>2.500.000</b>	
<b>3 9 3</b>			<b>INDEMNIZACION POR OCUPACION TEMPORAL DE MONTES</b>	<b>500</b>	
<b>3 9 4</b>			<b>PARTICIPACION EN INGRESOS DE LA C.T.N.E.</b>	<b>20.000</b>	
<b>3 9 5</b>			<b>INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS</b>	<b>2.000</b>	
00			COMISIONES POR CONCESION DE AVALES	1.000	
02			PRIMAS CANALIZACION DE IMPUESTOS Y CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.000	
<b>3 9 9</b>			<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>411.800</b>	
01			RECURSOS EVENTUALES	1.000	
02			COSTAS JUDICIALES	50.000	
04			OTRAS INDEMNIZACIONES	75.000	
06			INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRABAJO Y ENF. PROF. DE LA SEG.	40.000	
99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	245.800	
	<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>550.849.585</b>



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
		4 0	<b>DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		516.714.337
<b>4 0 1</b>			<b>DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	150.491.397	
	00		SANIDAD	393.500	
	01		AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1.124.097	
	04		EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	2.311.200	
	08		HACIENDA	143.000.000	
	17		DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2.162.600	
	18		IGUALDAD	1.500.000	
<b>4 0 2</b>			<b>PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO</b>	363.750.140	
	04		TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTIA	129.517.070	
	07		FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	208.188.240	
	12		FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONOMICA	26.044.830	
<b>4 0 3</b>			<b>PENSIONES ASISTENCIALES</b>	2.000	
<b>4 0 6</b>			<b>ASIGNACIÓN 0,7 POR CIENTO DEL I.R.P.F</b>	2.470.800	
		4 1	<b>DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>		9.097.900
<b>4 1 0</b>			<b>DE ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	9.097.900	
	00		SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	8.752.900	
	08		INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	300.000	
	09		ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	45.000	
		4 2	<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		11.868.000
<b>4 2 1</b>			<b>DEL IMSERSO</b>	9.994.800	
	00		PRESTACIONES DEPENDENCIA	9.994.800	
<b>4 2 2</b>			<b>DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	1.873.200	
	00		DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.873.200	
		4 9	<b>DEL EXTERIOR</b>		13.169.348
<b>4 9 0</b>			<b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO</b>	3.284.000	
<b>4 9 1</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA (FEAGA)</b>	8.640.557	
	01		PROMOCION TERCEROS PAISES	8.432.557	
	29		FRUTA ESCOLAR	208.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
4 9 3			<b>FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>	1.244.791	
	00		PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	1.244.791	
		<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>1.033.400</b>
		5 1	<i>INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS</i>		72.100
5 1 5			<b>A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA</b>	39.100	
	02		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES	29.100	
	03		A SOCIEDADES PUBLICAS	10.000	
5 1 6			<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>	33.000	
	01		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. V.P.O. RUAVIEJA	22.400	
	04		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.REHABILITACION CASCO ANTIGUO	10.600	
		5 2	<i>INTERESES DE DEPOSITOS</i>		1.100
5 2 0			<b>INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS</b>	1.100	
		5 4	<i>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</i>		76.700
5 4 0			<b>ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS</b>	76.700	
	01		ARRENDAMIENTOS PARA VIVIENDA	57.700	
	08		ARRENDAMIENTOS PARA USOS DISTINTOS DE VIVIENDAS	19.000	
		5 5	<i>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</i>		866.800
5 5 0			<b>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</b>	355.800	
	01		CONCESION EXPOLTACION CAFETERIAS CENTROS HOSPITALARIOS	4.000	
	03		CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA DE ARNEDO	1.000	
	05		EXPLOTACION BAR-RESTAURANTE DE EL RASILLO	10.000	
	07		CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA ALBELDA DE IREGUA	13.900	
	10		RESIDENCIA ALZHEIMER	14.100	
	12		CENTRO SOCIO SANITARIO DE CONVALECENCIA DE HARO	9.400	
	99		OTRAS CONCESIONES	303.400	
5 5 1			<b>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	511.000	
	00		GESTION FONDO MEJORAS EN MONTES DE ENTIDADES LOCALES	52.000	
	01		APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	450.000	
	09		OTROS APROVECHAMIENTOS	9.000	


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>						
		5 9	<i>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</i>		16.700	
<b>5 9 9</b>			<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>		16.700	
	00		FACTURACION CONSUMO AGUA LA GRAJERA		16.700	
		<b>6</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>			<b>110.000</b>
		6 1	<i>DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES</i>		100.000	
<b>6 1 9</b>			<b>VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES</b>		100.000	
		6 8	<i>REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL</i>		10.000	
<b>6 8 1</b>			<b>DEL PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		10.000	
		<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>25.967.115</b>
		7 0	<i>DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</i>		10.261.505	
<b>7 0 1</b>			<b>DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>		10.261.505	
	01		AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION		721.505	
	04		EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL		259.000	
	06		FOMENTO		6.324.000	
	08		HACIENDA		800.000	
	16		TRANSICION ECOLOGICA		2.157.000	
		7 6	<i>DE CORPORACIONES LOCALES</i>		115.500	
<b>7 6 0</b>			<b>DE AYUNTAMIENTOS</b>		115.500	
	09		OTROS AYUNTAMIENTOS		115.500	
		7 9	<i>DEL EXTERIOR</i>		15.590.110	
<b>7 9 0</b>			<b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)</b>		1.153.000	
	00		PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO		1.153.000	
<b>7 9 1</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA (FEAGA)</b>		5.252.230	
	00		OCM VINO INVERSIONES		1.252.230	
	01		OCM VINO REESTRUCTURACION DE VIÑEDO		4.000.000	
<b>7 9 3</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>		9.184.880	
	00		PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL		9.184.880	
		<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>9.210.500</b>
		8 2	<i>REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO</i>		9.153.700	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
8 2 0			<b>A CORTO PLAZO</b>	5.000.000	
8 2 1			<b>A LARGO PLAZO</b>	4.153.700	
	04		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 27 VIVIENDAS RUAVIEJA	167.700	
	06		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CASCO HISTORICO	79.500	
	07		ADER-BEI	2.895.000	
	08		ADER-ICO FF	579.500	
	09		LA RIOJA TURISMO-ICO FF	432.000	
		8 3	<b>REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO</b>		55.800
8 3 0			<b>A CORTO PLAZO</b>	1.000	
	00		REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.000	
8 3 1			<b>A LARGO PLAZO</b>	54.800	
	00		REINTEGRO DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO	100	
	31		AMPLIACIÓN REGADIO LA LLANADA DE ALDEANUEVA DE EBRO	28.300	
	32		CAPTACION, Balsa y DISTRIBUCION AGUA RIEGO EN SANTURDEJO	26.400	
		8 6	<b>REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS</b>		1.000
8 6 0			<b>RECUPERACION DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES.</b>	1.000	
		9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		482.492.691
		9 0	<b>EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL</b>		25.000
9 0 1			<b>A LARGO PLAZO</b>	25.000	
		9 1	<b>PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL</b>		482.467.691
9 1 2			<b>PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	371.400.000	
	00		RDL 17/2014 APARTADOS A,B,C Y D	266.500.000	
	02		RDL 17/2014 APARTADO E DEFICIT 2021	95.000.000	
	03		RDL 17/2014 APARTADO F LIQUIDACION NEGATIVA 2008-2009	9.900.000	
9 1 3			<b>PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO</b>	111.067.691	
	00		FINANCIACIÓN GENERAL	111.067.691	

**TOTAL GENERAL.....:****1.840.359.081**

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Resumen de Ingresos por Capítulos</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>376.001.590</b>
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>369.844.300</b>
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>24.849.900</b>
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>550.849.585</b>
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.033.400</b>
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>	<b>110.000</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>25.967.115</b>
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9.210.500</b>
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>482.492.691</b>
		<b>Total Operaciones de Ingresos</b>	<b>1.840.359.081</b>
		Total Operaciones Corrientes	1.321.545.375
		Total Operaciones de Capital	26.077.115
		Total Operaciones no Financieras	1.347.622.490
		Total Operaciones Financieras	491.703.191

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
<b>Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>		<b>376.001.590</b>
Artículo	1	0	SOBRE LA RENTA	338.301.590
Artículo	1	1	SOBRE EL CAPITAL	37.700.000
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		<b>369.844.300</b>
Artículo	2	0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	32.250.000
Artículo	2	1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	6.900.000
Artículo	2	2	CANONES	9.400.000
Artículo	2	3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	250.146.670
Artículo	2	4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	65.547.630
Artículo	2	8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	5.600.000
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>24.849.900</b>
Artículo	3	0	VENTA DE BIENES	514.300
Artículo	3	1	PRESTACION DE SERVICIOS	8.962.900
Artículo	3	2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	1.368.900
Artículo	3	3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS	2.979.500
Artículo	3	5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	2.940.000
Artículo	3	8	REINTEGROS	2.500.000
Artículo	3	9	OTROS INGRESOS	5.584.300
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>550.849.585</b>
Artículo	4	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	516.714.337
Artículo	4	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	9.097.900
Artículo	4	2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11.868.000
Artículo	4	9	DEL EXTERIOR	13.169.348
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>1.033.400</b>
Artículo	5	1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	72.100
Artículo	5	2	INTERESES DE DEPOSITOS	1.100
Artículo	5	4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	76.700
Artículo	5	5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	866.800
Artículo	5	9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	16.700


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
		<i>Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>		<b>110.000</b>
Artículo	6	1	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	100.000
Artículo	6	8	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	10.000
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>25.967.115</b>
Artículo	7	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10.261.505
Artículo	7	6	DE CORPORACIONES LOCALES	115.500
Artículo	7	9	DEL EXTERIOR	15.590.110
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>9.210.500</b>
Artículo	8	2	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO	9.153.700
Artículo	8	3	REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	55.800
Artículo	8	6	REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS	1.000
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>482.492.691</b>
Artículo	9	0	EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	25.000
Artículo	9	1	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	482.467.691
<b>Total General Ingresos</b>				<b>1.840.359.081</b>



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Resumen por Capítulos</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>559.390.092</b>
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>334.186.281</b>
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>14.213.429</b>
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>410.163.527</b>
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>1.257.923</b>
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>87.547.383</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>122.691.365</b>
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>45.153.517</b>
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>265.755.564</b>
		<b>Total Operaciones de Gastos</b>	<b>1.840.359.081</b>
		Total Operaciones Corrientes	1.317.953.329
		Total Operaciones de Capital	210.238.748
		Total Operaciones no Financieras	1.528.192.077
		Total Operaciones Financieras	310.909.081

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
		<i>Resumen por Capítulos y Artículos</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>559.390.092</b>
Artículo	1	0	ALTOS CARGOS	5.495.548
Artículo	1	1	PERSONAL EVENTUAL	2.212.531
Artículo	1	2	FUNCIONARIOS	93.485.752
Artículo	1	3	LABORALES	16.138.832
Artículo	1	4	OTRO PERSONAL	65.628
Artículo	1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	179.970
Artículo	1	6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.793.665
Artículo	1	7	ATENCIONES DIVERSAS	3.508.311
Artículo	1	8	PERSONAL DOCENTE	180.400.180
Artículo	1	9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	227.109.675
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>334.186.281</b>
Artículo	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.205.221
Artículo	2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.123.484
Artículo	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	296.947.219
Artículo	2	3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	2.953.292
Artículo	2	5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	21.957.065
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>14.213.429</b>
Artículo	3	0	DE DEUDA PUBLICA INTERIOR	512.334
Artículo	3	1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	11.204.105
Artículo	3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	2.496.990
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>410.163.527</b>
Artículo	4	0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	2.500
Artículo	4	2	AL ESTADO	763.005
Artículo	4	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	3.748.446
Artículo	4	4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	111.624.855
Artículo	4	5	A COMUNIDADES AUTONOMAS	200.000
Artículo	4	6	A CORPORACIONES LOCALES	38.217.804
Artículo	4	7	A EMPRESAS PRIVADAS	37.423.973
Artículo	4	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	217.832.944
Artículo	4	9	AL EXTERIOR	350.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
		<b>Resumen por Capítulos y Artículos</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>		<b>1.257.923</b>
Artículo	5 0	FONDO DE CONTINGENCIA		1.257.923
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>87.547.383</b>
Artículo	6 0	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		6.322.259
Artículo	6 1	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		13.311.144
Artículo	6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		19.522.021
Artículo	6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS		26.920.722
Artículo	6 4	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.		6.514.700
Artículo	6 5	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO		521.983
Artículo	6 6	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES		14.434.554
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>122.691.365</b>
Artículo	7 3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.		18.331.550
Artículo	7 4	A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA		40.099.538
Artículo	7 6	A CORPORACIONES LOCALES		32.703.499
Artículo	7 7	A EMPRESAS PRIVADAS		13.010.626
Artículo	7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		18.534.252
Artículo	7 9	AL EXTERIOR		11.900
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>45.153.517</b>
Artículo	8 2	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO		39.975.000
Artículo	8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		96.217
Artículo	8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS		50.000
Artículo	8 5	ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO		4.852.000
Artículo	8 7	COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES		180.300
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>265.755.564</b>
Artículo	9 0	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA INTERIOR		60.000.001
Artículo	9 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR		205.755.563
<b>Total General Gastos</b>				<b>1.840.359.081</b>

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
1 - SERVICIOS PÚBLICOS	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA		15.100.645	3.735.581	0	1.672.513	0	834.000	0	0	0	21.342.739			
				Total Programa	15.100.645	3.735.581	0	1.672.513	0	834.000	0	0	0	0	0	21.342.739	
				Total Subfunción	15.100.645	3.735.581	0	1.672.513	0	834.000	0	0	0	0	0	0	21.342.739
		Total Función			15.100.645	3.735.581	0	1.672.513	0	834.000	0	0	0	0	21.342.739		
	BÁSICOS	3 - SEGURIDAD	1 - SEGURIDAD	1 - PROTECCIÓN CIVIL		600.977	1.697.100	0	4.966.000	0	266.000	800.000	0	0	8.332.077		
					Total Programa	600.977	1.697.100	0	4.966.000	0	266.000	800.000	0	0	0	0	8.332.077
					Total Subfunción	438.251	123.155	0	552.000	0	0	200.000	0	0	0	0	0
			Total Función			438.251	123.155	0	552.000	0	200.000	0	0	0	0	1.313.406	
		4 - ACCIÓN EXTERIOR	0 - SERVICIOS GENERALES	1 - SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN		1.039.228	1.820.255	0	5.518.000	0	266.000	1.000.000	0	0	0	9.645.483	
					Total Programa	1.039.228	1.820.255	0	5.518.000	0	266.000	1.000.000	0	0	0	0	9.645.483
Total Subfunción					1.039.228	1.820.255	0	5.518.000	0	266.000	1.000.000	0	0	0	0	0	9.645.483
		Total Función			1.039.228	1.820.255	0	5.518.000	0	266.000	1.000.000	0	0	0	9.645.483		
1 - ACCIÓN EXTERIOR		1 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR		939.014	442.200	0	25.000	0	56.000	0	0	0	0	0	1.462.214	
				Total Programa	939.014	442.200	0	25.000	0	56.000	0	0	0	0	0	0	1.462.214
	Total Subfunción			939.014	442.200	0	25.000	0	56.000	0	0	0	0	0	0	1.462.214	
	Total Función			939.014	442.200	0	25.000	0	56.000	0	0	0	0	1.462.214			
2 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR		666.718	478.000	0	405.800	0	50.000	26.200	0	0	0	0	1.626.718		
			Total Programa	666.718	478.000	0	405.800	0	50.000	26.200	0	0	0	0	0	1.626.718	
			Total Subfunción	666.718	478.000	0	405.800	0	50.000	26.200	0	0	0	0	0	1.626.718	
	Total Función			666.718	478.000	0	405.800	0	50.000	26.200	0	0	0	1.626.718			
2 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	2 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	2 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		269.205	180.870	0	2.866.778	0	1.065.800	0	0	0	0	0	4.382.653		
			Total Programa	269.205	180.870	0	2.866.778	0	1.065.800	0	0	0	0	0	0	4.382.653	
			Total Subfunción	269.205	180.870	0	2.866.778	0	1.065.800	0	0	0	0	0	0	4.382.653	
	Total Función			269.205	180.870	0	2.866.778	0	1.065.800	0	0	0	0	4.382.653			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
1 - SERVICIOS PÚBLICOS	4 - ACCIÓN EXTERIOR	2 - COOPERACIÓN	Total Subfunción		269.205	180.870	0	2.866.778	0	0	1.065.800	0	0	4.382.653			
					1.874.937	1.101.070	0	3.297.578	0	106.000	1.092.000	0	0	7.471.585			
	BÁSICOS	8 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	1 - ALTA DIRECCIÓN DE	1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	Total Programa	4.780.314	1.157.581	500	1.216.648	0	1.101.000	0	96.217	0	8.352.260		
						4.780.314	1.157.581	500	1.216.648	0	1.101.000	0	96.217	0	8.352.260		
		EJECUTIVA Y	LA	2 - ACTIVIDAD EJECUTIVA	Total Programa	1.597.019	2.074.620	0	657.000	0	50.000	0	0	0	4.378.639		
						1.597.019	2.074.620	0	657.000	0	50.000	0	0	0	4.378.639		
		ASESORAMIENT	COMUNIDAD	3 - ASESORAMIENTO JURÍDICO	Total Programa	228.944	369.375	0	0	0	0	0	0	0	0	598.319	
						228.944	369.375	0	0	0	0	0	0	0	0	598.319	
		O JURÍDICO		AUTÓNOMA	4 - ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL	Total Programa	289.000	51.000	0	150.000	0	56.000	0	0	0	0	548.000
							289.000	51.000	0	150.000	0	56.000	0	0	0	548.000	
Total Grupo	Total Función	Total Subfunción	Total Programa	6.895.277	3.652.576	500	2.023.648	0	1.209.000	0	96.217	0	0	13.877.218			
				6.895.277	3.652.576	500	2.023.648	0	1.209.000	0	96.217	0	13.877.218				
2 - ACTUACIONES	3 - SERVICIOS SOCIALES	1 - GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	Total Programa	24.910.087	10.309.482	500	12.511.739	0	2.417.000	2.092.000	96.217	0	52.337.025			
					2.636.110	1.019.150	40.000	925.000	0	430.000	0	0	0	5.050.260			
	SOCIALES	2 - ACCIÓN SOCIAL	2 - EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACION	Total Programa	2.636.110	1.019.150	40.000	925.000	0	430.000	0	0	0	5.050.260			
					2.636.110	1.019.150	40.000	925.000	0	430.000	0	0	0	5.050.260			
Total Grupo	Total Función	Total Subfunción	Total Programa	822.146	0	0	14.090.711	0	0	0	0	0	0	14.912.857			
				822.146	0	0	14.090.711	0	0	0	0	0	14.912.857				

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
2 - ACTUACIONES SOCIALES	3 - SERVICIOS SOCIALES	2 - ACCIÓN SOCIAL	2 - MAYORES		9.407.769	45.500.063	0	21.042	0	3.483.561	0	0	0	58.412.435
			Total Programa		9.407.769	45.500.063	0	21.042	0	3.483.561	0	0	0	0
DE			3 - DISCAPACIDAD		6.311.731	16.852.254	0	139.304	0	783.700	1.310.000	0	0	25.396.989
			Total Programa		6.311.731	16.852.254	0	139.304	0	783.700	1.310.000	0	0	0
PROTECCIÓN Y			4 - INFANCIA Y MENORES		2.142.964	11.483.258	2.000	1.673.800	0	426.000	0	0	0	15.728.022
			Total Programa		2.142.964	11.483.258	2.000	1.673.800	0	426.000	0	0	0	0
PROMOCIÓN			5 - PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA		186.669	1.101.000	0	13.521.000	0	0	210.000	0	0	15.018.669
			Total Programa		186.669	1.101.000	0	13.521.000	0	0	210.000	0	0	0
SOCIAL			6 - SERVICIOS COMUNITARIOS		892.798	165.000	0	14.443.714	0	0	78.000	0	0	15.579.512
			Total Programa		892.798	165.000	0	14.443.714	0	0	78.000	0	0	0
			Total Subfunción		19.764.077	75.101.575	2.000	43.889.571	0	4.693.261	1.598.000	0	0	145.048.484
		3 - PROMOCIÓN	1 - MUJER		456.713	2.309.863	0	120.000	0	40.000	0	0	0	2.926.576
		SOCIAL	2 - IGUALDAD DE GENERO		456.713	2.309.863	0	120.000	0	40.000	0	0	0	2.926.576
			Total Subfunción		303.995	198.350	0	545.000	0	0	0	0	0	1.047.345
			Total Subfunción		303.995	198.350	0	545.000	0	0	0	0	0	1.047.345
			Total Función		760.708	2.508.213	0	665.000	0	40.000	0	0	0	3.973.921
			Total Función		23.160.895	78.628.938	42.000	45.479.571	0	5.163.261	1.598.000	0	0	154.072.665
	4 - EMPLEO	1 - EMPLEO	1 - POLÍTICAS DE EMPLEO		3.537.507	619.450	0	12.621.000	0	132.400	0	0	0	16.910.357

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------


## ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
2 - ACTUACIONES	4 - EMPLEO	1 - EMPLEO	1 - POLÍTICAS DE EMPLEO	Total Programa	3.537.507	619.450	0	12.621.000	0	132.400	0	0	0	16.910.357		
			2 - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Total Programa	485.164	1.630.014	0	6.960.100	0	0	0	0	0	0	9.075.278	
			Total Subfunción		485.164	1.630.014	0	6.960.100	0	0	0	0	0	0	9.075.278	
			Total Función		4.022.671	2.249.464	0	19.581.100	0	132.400	0	0	0	0	0	25.985.635
PROTECCIÓN Y	6 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	Total Programa	2.138.256	78.750	0	5.595.000	0	92.100	8.027.000	2.760.000	0	18.691.106		
			2 - URBANISMO	Total Programa	0	76.900	0	330.000	0	197.600	60.000	0	0	0	664.500	
			Total Subfunción		2.138.256	78.750	0	5.595.000	0	92.100	8.027.000	2.760.000	0	0	18.691.106	
			Total Función		2.138.256	155.650	0	5.925.000	0	289.700	8.087.000	2.760.000	0	0	0	19.355.606
SOCIAL	7 - JUVENTUD	1 - JUVENTUD	1 - JUVENTUD	Total Programa	639.021	933.836	0	1.167.809	0	113.219	95.000	0	0	2.948.885		
			Total Subfunción		639.021	933.836	0	1.167.809	0	113.219	95.000	0	0	0	2.948.885	
			Total Función		639.021	933.836	0	1.167.809	0	113.219	95.000	0	0	0	0	2.948.885
			Total Grupo		29.960.843	81.967.888	42.000	72.153.480	0	5.698.580	9.780.000	2.760.000	0	0	0	202.362.791
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1 - SANIDAD	1 - SANIDAD	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD	Total Programa	3.006.381	569.199	10.885	0	0	321.760	0	0	0	3.908.225		
			Total Función		3.006.381	569.199	10.885	0	0	321.760	0	0	0	0	0	3.908.225




 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1 - SANIDAD	1 - SANIDAD	Total Subfunción		3.006.381	569.199	10.885	0	0	321.760	0	0	0	3.908.225			
					2 - HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	1 - ATENCIÓN PRIMARIA	65.170.851	4.445.783	0	81.125.826	0	5.198.138	594.000	0	0	0	156.534.598
							Total Programa	65.170.851	4.445.783	0	81.125.826	0	5.198.138	594.000	0	0	0
			2 - ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	Total Subfunción		155.377.520	127.684.146	350.000	57.124.176	0	4.465.229	3.750.985	0	0	348.752.056		
						Total Programa	155.377.520	127.684.146	350.000	57.124.176	0	4.465.229	3.750.985	0	0	0	348.752.056
			3 - ACCIONES DE SALUD PÚBLICA RELATIVAS A LA SALUD	Total Subfunción		8.918.499	341.430	0	0	0	0	0	0	0	0	9.259.929	
						Total Programa	8.918.499	341.430	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			4 - PLANIFICACIÓN SOCIO-SANITARI	Total Subfunción		229.466.870	132.471.359	350.000	138.250.002	0	9.663.367	4.344.985	0	0	0	514.546.583	
						Total Programa	229.466.870	132.471.359	350.000	138.250.002	0	9.663.367	4.344.985	0	0	0	0
			1 - ACCIONES DE SALUD PÚBLICA RELATIVAS A LA SALUD	Total Subfunción		1.694.439	4.119.755	0	535.321	0	3.500	17.950	0	0	0	6.370.965	
Total Programa	1.694.439					4.119.755	0	535.321	0	3.500	17.950	0	0	0	0	6.370.965	
	2 - ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	Total Subfunción		3.748.754	261.206	0	140.630	0	51.900	16.716	0	0	0	4.219.206			
				Total Programa	3.748.754	261.206	0	140.630	0	51.900	16.716	0	0	0	0	4.219.206	
	3 - ACCIONES DE SALUD PÚBLICA RELATIVAS A LA SALUD	Total Subfunción		5.443.193	4.380.961	0	675.951	0	55.400	34.666	0	0	0	10.590.171			
				Total Programa	5.443.193	4.380.961	0	675.951	0	55.400	34.666	0	0	0	0	10.590.171	
	4 - PLANIFICACIÓN SOCIO-SANITARI	Total Subfunción		0	9.417.105	0	372.000	0	0	0	0	0	0	9.789.105			
				Total Programa	0	9.417.105	0	372.000	0	0	0	0	0	0	0	9.789.105	
	1 - EDUCACIÓN	Total Función		237.916.444	146.838.624	360.885	139.297.953	0	10.040.527	4.379.651	0	0	0	538.834.084			
				Total Programa	237.916.444	146.838.624	360.885	139.297.953	0	10.040.527	4.379.651	0	0	0	0	538.834.084	
	2 - EDUCACIÓN	Total Función		8.003.280	2.123.192	0	1.326.200	0	130.000	0	0	0	0	11.562.672			
				Total Programa	8.003.280	2.123.192	0	1.326.200	0	130.000	0	0	0	0	0	11.562.672	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES	2 - EDUCACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN	Total Programa	8.003.280	2.123.192	0	1.326.200	0	130.000	0	0	0	11.562.672	
		Total Subfunción	Total Subfunción	8.003.280	2.123.192	0	1.326.200	0	130.000	0	130.000	0	0	0	11.562.672
	2 - ENSEÑANZA	1 - ENSEÑANZA GENERAL	1 - ENSEÑANZA GENERAL	Total Programa	157.356.249	14.540.975	10.000	66.290.930	0	17.542.797	2.369.500	0	0	258.110.451	
				Total Programa	157.356.249	14.540.975	10.000	66.290.930	0	17.542.797	2.369.500	0	17.542.797	2.369.500	0
	2 - ENSEÑANZA	2 - ENSEÑANZA	2 - ENSEÑANZA	Total Programa	11.843.336	1.000.000	0	0	0	85.000	0	0	0	12.928.336	
				Total Programa	11.843.336	1.000.000	0	0	0	85.000	0	85.000	0	0	0
PÚBLICOS DE			3 - FORMACIÓN PROFESIONAL	Total Programa	22.710.012	2.802.483	0	8.146.975	0	2.545.000	30.000	0	0	0	36.234.470
				Total Programa	22.710.012	2.802.483	0	8.146.975	0	2.545.000	30.000	2.545.000	30.000	0	0
CARÁCTER			5 - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	Total Programa	371.986	78.150	0	25.491.706	0	0	250.000	0	0	0	26.191.842
				Total Programa	371.986	78.150	0	25.491.706	0	0	250.000	0	250.000	0	0
PREFERENTE	3 - CULTURA	1 - CULTURA	1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA	Total Subfunción	192.281.583	18.421.608	10.000	99.929.811	0	20.172.797	2.649.500	0	0	0	333.465.099
				Total Subfunción	192.281.583	18.421.608	10.000	99.929.811	0	20.172.797	2.649.500	20.172.797	2.649.500	0	0
	3 - CULTURA	1 - CULTURA	2 - MUSEOS, BIBLIOTECAS	Total Programa	200.284.863	20.544.800	10.000	101.255.811	0	52.000	460.425	0	0	0	345.047.771
				Total Programa	200.284.863	20.544.800	10.000	101.255.811	0	52.000	460.425	52.000	460.425	0	0
	3 - CULTURA	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Total Programa	329.355	546.990	0	3.346.178	0	466.313	0	0	0	0	4.734.948
				Total Programa	329.355	546.990	0	3.346.178	0	466.313	0	466.313	0	0	0
	3 - CULTURA	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Total Programa	1.841.460	1.448.706	0	26.536	0	466.313	0	0	0	0	3.783.015
				Total Programa	1.841.460	1.448.706	0	26.536	0	466.313	0	466.313	0	0	0
	3 - CULTURA	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Total Subfunción	Total Subfunción	2.170.815	1.995.696	0	3.372.714	0	518.313	460.425	0	0	0	8.517.963
				Total Subfunción	2.170.815	1.995.696	0	3.372.714	0	518.313	460.425	518.313	460.425	0	0
	3 - CULTURA	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Total Subfunción	Total Subfunción	790.003	80.702	0	48.000	0	366.534	2.054.031	0	0	0	3.341.270
				Total Subfunción	790.003	80.702	0	48.000	0	366.534	2.054.031	366.534	2.054.031	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	3 - CULTURA	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Total Programa	790.003	80.702	0	48.000	0	368.534	2.054.031	0	0	3.341.270		
			Total Subfunción	790.003	80.702	0	48.000	0	368.534	2.054.031	0	0	0	0	3.341.270	
		Total Función	2.960.818	2.076.398	0	3.420.714	0	886.847	2.514.456	0	0	0	0	0	11.859.233	
		4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	1 - DEPORTE	Total Programa	856.894	2.152.925	0	4.068.500	0	917.514	500.000	0	0	0	8.495.833
			Total Subfunción	856.894	2.152.925	0	4.068.500	0	917.514	500.000	0	0	0	8.495.833		
			Total Función	856.894	2.152.925	0	4.068.500	0	917.514	500.000	0	0	0	8.495.833		
			Total Grupo	442.019.019	171.612.747	370.885	248.042.978	0	32.147.685	10.043.607	0	0	0	904.236.921		
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1 - AGRICULTURA Y GANADERÍA	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Total Programa	1.961.795	1.540.550	10.000	150.100	0	137.500	0	0	0	0	3.799.945	
			Total Subfunción	1.961.795	1.540.550	10.000	150.100	0	137.500	0	0	0	0	0	0	3.799.945
		2 - ESTRUCTURAS RURALES	1 - DESARROLLO RURAL	Total Programa	1.894.466	1.686.500	0	3.505.855	0	4.411.123	17.763.269	0	0	0	0	29.261.213
		AGRIARIAS	2 - GARANTÍA PREVISION DE RIEGOS	Total Programa	1.894.466	1.686.500	0	3.505.855	0	4.411.123	17.763.269	0	0	0	0	29.261.213
			3 - CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	Total Programa	3.749.076	887.975	0	9.897.000	0	150.100	139.500	0	0	0	14.823.651	
			Total Subfunción	596.089	469.760	0	9.792.258	0	91.588	0	0	0	0	0	10.949.695	
			Total Función	596.089	469.760	0	9.792.258	0	91.588	0	0	0	0	0	10.949.695	
			Total Grupo	6.239.631	3.044.235	0	23.195.113	0	4.652.811	17.902.769	0	0	0	0	55.034.559	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - ACTUACIONES	1 - AGRICULTURA Y INDUSTRIA Y	Total Función	1 - APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	Total Programa	820.218	179.730	250	2.815.055	0	234.000	1.365.545	0	0	5.414.798	
					820.218	179.730	250	2.815.055	0	234.000	1.365.545	0	0	5.414.798	
DE CARÁCTER	ENERGIA	2 - INDUSTRIA	2 - INDUSTRIALIZACIÓN	Total Programa	552.166	0	0	0	0	0	2.577.232	0	0	3.129.398	
					552.166	0	0	0	0	0	2.577.232	0	0	3.129.398	
					0	0	0	0	0	0	2.213.478	0	0	2.213.478	
ECONÓMICO	ENERGIA	3 - INDUSTRIA	3 - INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	Total Programa	0	0	0	0	0	0	0	2.213.478	0	0	2.213.478
					0	0	0	0	0	0	2.213.478	0	0	2.213.478	
					2.278.384	316.530	0	1.799.324	0	356.600	8.000	0	0	4.758.838	
					2.278.384	316.530	0	1.799.324	0	356.600	8.000	0	0	4.758.838	
					326.778	164.135	100	579.525	0	0	1.892.465	0	0	2.963.003	
					326.778	164.135	100	579.525	0	0	1.892.465	0	0	2.963.003	
ECONÓMICO	ENERGIA	4 - RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Total Programa	Total Programa	0	0	0	130.022	0	0	619.155	0	0	749.177	
					0	0	0	130.022	0	0	619.155	0	0	749.177	
					3.977.546	660.395	350	5.323.926	0	590.600	8.675.875	0	0	19.228.692	
					3.977.546	660.395	350	5.323.926	0	590.600	8.675.875	0	0	19.228.692	
ECONÓMICO	ENERGIA	5 - COMERCIO	Total Programa	Total Programa	0	0	0	0	0	44.000	0	0	0	277.200	
					0	0	0	0	0	44.000	0	0	0	277.200	
					0	0	0	0	0	44.000	0	0	0	277.200	
ECONÓMICO	ENERGIA	6 - EMPRENDIMIENTO	Total Subfunción	Total Subfunción	0	233.100	100	0	0	44.000	0	0	0	277.200	
					0	233.100	100	0	0	44.000	0	0	0	277.200	
ECONÓMICO	ENERGIA	Total Función	Total Subfunción	Total Subfunción	0	233.100	100	0	0	44.000	0	0	0	277.200	
					3.977.546	893.495	450	5.323.926	0	634.600	8.675.875	0	0	19.505.892	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	3 - TURISMO	1 - TURISMO	1 - PROMOCIÓN TURÍSTICA		492.741	211.100	500	7.885.000	0	0	5.423.750	0	0	14.013.091			
				Total Programa	492.741	211.100	500	7.885.000	0	0	5.423.750	0	0	0	14.013.091		
			2 - INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS		0	125.000	500	0	100.000	0	0	0	0	500.000	0	725.500	
				Total Programa	0	125.000	500	0	100.000	0	0	0	0	500.000	0	725.500	
		Total Subfunción	492.741	336.100	1.000	7.885.000	0	0	0	0	5.423.750	500.000	0	14.738.591			
		Total Función	492.741	336.100	1.000	7.885.000	0	0	0	0	5.423.750	500.000	0	14.738.591			
	4 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE		0	357.000	0	4.195.000	0	0	1.550.000	34.975.000	0	0	41.327.000		
				Total Programa	0	357.000	0	4.195.000	0	0	0	1.550.000	34.975.000	0	0	41.327.000	
				Total Subfunción	0	357.000	0	4.195.000	0	0	0	0	1.550.000	34.975.000	0	0	41.327.000
				Total Función	0	357.000	0	4.195.000	0	0	0	0	1.550.000	34.975.000	0	0	41.327.000
	5 - INFRAESTRUCTURAS RAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		3.431.034	50.140	0	0	0	0	3.880.454	0	0	0	7.361.628		
				Total Programa	3.431.034	50.140	0	0	0	0	0	3.880.454	0	0	0	7.361.628	
			2 - CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		0	7.433.985	0	1.017.000	0	12.133.390	427.931	0	0	0	0	21.012.306	
				Total Programa	0	7.433.985	0	1.017.000	0	12.133.390	427.931	0	0	0	0	21.012.306	
		3 - COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	3 - COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL		0	0	0	7.698.526	0	0	0	0	17.406.439	0	0	25.104.965	
				Total Programa	0	0	0	7.698.526	0	0	0	0	17.406.439	0	0	25.104.965	
			4 - SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		2.430.809	1.951.278	8.000	0	0	132.000	0	0	0	0	0	4.522.087	
				Total Programa	2.430.809	1.951.278	8.000	0	0	132.000	0	0	0	0	0	4.522.087	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - ACTUACIONES	5 - INFRAESTRUCTURAS	1 - INFRAESTRUCTURAS	Total Subfunción		5.861.843	9.435.403	8.000	8.715.526	0	16.145.844	17.834.370	0	0	58.000.986	
		Total Función			5.861.843	9.435.403	8.000	8.715.526	0	16.145.844	17.834.370	0	0	58.000.986	
DE CARÁCTER ECONÓMICO	6 - INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	1 - INVESTIGACION Y DESARROLLO	1 - INVESTIGACION Y DESARROLLO		5.845.609	2.889.540	5.745	9.971.562	0	2.500.354	19.600.542	0	132.875	40.946.227	
			Total Programa		5.845.609	2.889.540	5.745	9.971.562	0	2.500.354	19.600.542	0	132.875	40.946.227	
		2 - INNOVACION		741.558	1.772.740	200	3.583.661	0	3.26.000	0	326.000	22.116.815	50.000	0	28.590.974
		Total Programa		741.558	1.772.740	200	3.583.661	0	3.26.000	0	326.000	22.116.815	50.000	0	28.590.974
		E INNOVACION	3 - SOCIEDAD DIGITAL	1 - E. ADMINISTRACION	3.559.606	27.561.985	0	900.000	0	943.496	0	0	333.333	33.298.420	
			2 - E. SALUD		0	49.806	0	0	0	0	0	0	0	0	49.806
			3 - E. EDUCACION		0	354.475	0	0	0	0	0	0	0	0	354.475
			Total Subfunción		3.559.606	27.966.266	0	900.000	0	943.496	0	0	333.333	33.702.701	
			Total Función		10.146.773	32.628.546	5.945	14.455.223	0	3.768.850	41.717.357	50.000	466.208	103.239.902	
7 - MEDIO AMBIENTE		1 - MEDIO AMBIENTE	1 - BIODIVERSIDAD,		819.548	1.329.508	0	927.256	0	4.974.135	62.000	0	0	8.112.447	
			Total Programa		819.548	1.329.508	0	927.256	0	4.974.135	62.000	0	0	0	8.112.447
			2 - GESTION FORESTAL		8.976.938	4.335.876	0	479.222	0	6.914.240	1.293.400	0	0	0	21.999.676
			Total Programa		8.976.938	4.335.876	0	479.222	0	6.914.240	1.293.400	0	0	21.999.676	
			3 - CALIDAD AMBIENTAL,		1.376.434	601.250	0	855.000	0	1.016.000	185.746	0	0	4.034.430	
			Total Programa		1.376.434	601.250	0	855.000	0	1.016.000	185.746	0	0	4.034.430	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

## ADMINISTRACIÓN GENERAL


Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	4 - GESTIÓN DE RECURSOS		529.875	926.920	0	9.400.000	0	4.004.000	2.065.064	0	0	16.925.859	
			Total Programa		529.875	926.920	0	9.400.000	0	4.004.000	2.065.064	0	0	0	16.925.859
				5 - EFICIENCIA ENERGÉTICA Y		0	521.520	0	0	0	20.000	2.011.071	0	0	2.552.591
				Total Programa		0	521.520	0	0	0	20.000	2.011.071	0	0	0
			6 - ACTUACIONES ENERGÉTICAS Y		367.220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	367.220
			Total Programa		367.220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Total Subfunción		12.070.015	7.715.074	0	11.661.478	0	16.928.375	5.617.281	0	0	53.992.223	
		Total Función			12.070.015	7.715.074	0	11.661.478	0	16.928.375	5.617.281	0	0	53.992.223	
		Total Grupo			40.750.344	55.950.403	25.395	75.681.366	0	42.618.980	98.721.402	35.525.000	466.208	349.639.098	
9 - ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER		4.973.607	3.103.376	0	535.000	0	2.193.527	0	0	0	10.805.510	
			Total Programa		4.973.607	3.103.376	0	535.000	0	2.193.527	0	0	0	0	10.805.510
			2 - FUNCIÓN PÚBLICA			6.276.783	925.817	1.164	264.427	0	29.988	0	0	0	7.498.179
				Total Programa		6.276.783	925.817	1.164	264.427	0	29.988	0	0	0	0
			3 - ASESORAMIENTO		937.741	83.470	0	0	0	0	0	0	0	1.021.211	
			Total Programa		937.741	83.470	0	0	0	0	0	0	0	0	1.021.211
		Total Subfunción			12.188.131	4.112.663	1.164	799.427	0	2.223.515	0	0	0	19.324.900	
		Total Función			12.188.131	4.112.663	1.164	799.427	0	2.223.515	0	0	0	19.324.900	
2 - ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y	1 - SERVICIOS DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y				2.044.410	2.117.195	0	0	0	1.232.424	0	1.592.000	0	6.986.029	



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

## ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
9 - ACTUACIONES	2 - ADMINISTRACIÓN	1 - SERVICIOS DE HACIENDA PÚBLICA	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	Total Programa	2.044.410	2.117.195	0	0	0	1.232.424	0	1.592.000	0	6.986.029			
				Total Subfunción	2.044.410	2.117.195	0	0	0	1.232.424	0	1.592.000	0	1.592.000	0	6.986.029	
				1 - PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS Y FINANCIERA	537.713	34.900	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	573.113
				2 - GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	369.614	5.000	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	374.864
DE CARACTER FINANCIERO	2 - ADMINISTRACIÓN	1 - SERVICIOS DE HACIENDA PÚBLICA	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	Total Programa	907.327	39.900	0	0	0	0	750	0	0	0	947.977		
				Total Subfunción	907.327	39.900	0	0	0	750	0	0	0	0	0	947.977	
				1 - PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS Y FINANCIERA	537.713	34.900	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	573.113
				2 - GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	369.614	5.000	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	374.864
GENERAL	3 - GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	Total Programa	2.511.840	6.956.900	225.000	15.000	15.000	1.200.000	0	0	0	0	10.908.740		
				Total Subfunción	2.511.840	6.956.900	225.000	15.000	15.000	1.200.000	0	0	0	0	0	10.908.740	
				1 - PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS Y FINANCIERA	537.713	34.900	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	573.113
				2 - GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	369.614	5.000	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	374.864
GENERAL	4 - FISCALIZACIÓN Y FINANCIERA	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	Total Programa	2.382.327	371.780	0	0	0	4.000	0	0	0	0	2.758.107		
				Total Subfunción	2.382.327	371.780	0	0	0	4.000	0	0	0	0	0	2.758.107	
				1 - PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS Y FINANCIERA	537.713	34.900	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	573.113
				2 - GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	369.614	5.000	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	374.864
GENERAL	5 - ESTADÍSTICA	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	Total Programa	631.063	56.550	0	24.500	0	250	0	0	0	0	712.363		
				Total Subfunción	631.063	56.550	0	24.500	0	250	0	0	0	0	0	712.363	
				1 - PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS Y FINANCIERA	537.713	34.900	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	573.113
				2 - GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	369.614	5.000	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	374.864
GENERAL	9 - FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	Total Programa	631.063	56.550	0	24.500	0	250	0	0	0	0	712.363		
				Total Subfunción	631.063	56.550	0	24.500	0	250	0	0	0	0	0	712.363	
				1 - PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS Y FINANCIERA	537.713	34.900	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	573.113
				2 - GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	369.614	5.000	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	374.864
GENERAL	9 - FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	Total Programa	0	0	0	0	1.257.923	0	0	0	0	0	1.257.923		
				Total Subfunción	0	0	0	0	1.257.923	0	0	0	0	0	0	1.257.923	
				1 - PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS Y FINANCIERA	537.713	34.900	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	573.113
				2 - GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	369.614	5.000	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	374.864
GENERAL	9 - FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	1 - ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	Total Programa	0	0	0	0	1.257.923	0	0	0	0	0	1.257.923		
				Total Subfunción	0	0	0	0	1.257.923	0	0	0	0	0	0	1.257.923	
				1 - PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTOS Y FINANCIERA	537.713	34.900	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	573.113
				2 - GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	369.614	5.000	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	374.864


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------


## ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
9 - ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	2 - ADMINISTRACIÓN	Total Función			8.476.967	9.542.325	225.000	39.500	1.257.923	2.437.424	0	1.592.000	0	23.571.139	
					1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1.084.701	690.773	0	1.015.224	0	4.199	0	0	0	0
	3 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	Total Función		Total Programa	1.084.701	690.773	0	1.015.224	0	4.199	0	0	0	0	2.794.897
					1 - DEUDA PÚBLICA	1.084.701	690.773	0	1.015.224	0	4.199	0	0	0	0
5 - DEUDA PÚBLICA	1 - AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS	Total Función		Total Programa	0	0	13.548.485	19.813	0	0	2.054.356	5.180.300	265.289.356	286.092.310	
					1 - AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS	0	0	13.548.485	19.813	0	0	2.054.356	5.180.300	265.289.356	286.092.310
	Total Función		Total Subfunción	0	0	13.548.485	19.813	0	0	2.054.356	5.180.300	265.289.356	286.092.310		
				21.749.799	14.345.761	13.774.649	1.873.964	1.257.923	4.666.138	6.772.300	265.289.356	331.783.246			
<b>Total Grupo</b>					559.390.092	334.186.281	14.213.429	410.163.527	1.257.923	87.547.383	122.891.365	45.153.517	265.755.564	1.840.359.081	


1-GASTOS DE PERSONAL  
 3-GASTOS FINANCIEROS  
 5-FONDO DE CONTINGENCIA  
 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
 9-PASIVOS FINANCIEROS

2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS  
 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 6-INVERSIONES REALES  
 8-ACTIVOS FINANCIEROS

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>				<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
				<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>					
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Sección		01 PARLAMENTO						8.352.260	
Servicio		01 PARLAMENTO						8.352.260	
Programa		1811 ACTIVIDAD LEGISLATIVA						8.352.260	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo	
1				GASTOS DE PERSONAL				4.780.314	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.157.581	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			13.000		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			130.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			658.600		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			355.981		
3				GASTOS FINANCIEROS				500	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		500			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.216.648	
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.500		
		401		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		2.500			
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			52.000		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		52.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.162.148		
		480		ASIGNACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO		1.142.148			
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		20.000			
6				INVERSIONES REALES				1.101.000	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				96.217	
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			96.217		
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		1.000			


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		95.217		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			


<b>Sección</b>	<b>02 DEFENSOR DEL PUEBLO</b>	<b>398.000</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 DEFENSOR DEL PUEBLO</b>	<b>398.000</b>
<b>Programa</b>	<b>1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>398.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				289.000
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				51.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			51.000	
6				INVERSIONES REALES				58.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			


<b>Sección</b>	<b>03 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>	<b>598.319</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>	<b>598.319</b>
<b>Programa</b>	<b>1813 ASESORAMIENTO JURÍDICO</b>	<b>598.319</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				228.944
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				369.375
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			63.075	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			297.300	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL,TERR Y POBL</b>	<b>91.152.850</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>4.026.043</b>
<b>Programa</b>	<b>4111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>3.799.945</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.961.795
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.540.550
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			31.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			74.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.419.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.350	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				150.100
	46			A CORPORACIONES LOCALES			50.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		50.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			100.000	
		474		X		100.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100	
		488		BECAS		100		
6				INVERSIONES REALES				137.500


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		05 AGRI,GANAD,M.RURAL,TERR Y POBL				91.152.850		
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				4.026.043		
Programa		9251 ESTADÍSTICA				226.098		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				199.898
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				11.200
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		488		BECAS		15.000		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL,TERR Y POBL</b>	<b>91.152.850</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>27.560.293</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>20.194.743</b>
<b>Programa</b>	<b>4122 GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS</b>	<b>14.823.651</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.749.076
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				887.975
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			20.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			825.975	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.897.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			9.217.000	
		474		EMPRESAS PRIVADAS		3.305.000		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		98.000		
		476		AYUDAS AGROAMBIENTALES		4.114.000		
		477		ZLN		850.000		
		478		MINIMIS		850.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			680.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		435.000		
		483		AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA		215.000		
		485		OTROS CONVENIOS		15.000		
		488		BECAS DE FORMACIÓN		15.000		
6				INVERSIONES REALES				150.100
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				139.500
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			134.000	
		773		AYUDA ANIMALES REPOSICIÓN		100.000		
		778		PROGRAMA APICOLA		34.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.500	




 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
		780		A AGRUPACIONES		5.500		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Sección	05	AGRI,GANAD,M.RURAL,TERR Y POBL					91.152.850		
Servicio	02	D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA					27.560.293		
Centro	01	SERVICIOS GENERALES					20.194.743		
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO					5.371.092		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo	
1				GASTOS DE PERSONAL				5.371.092	


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL,TERR Y POBL	91.152.850
Servicio	02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA	27.560.293
Centro	02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN	7.365.550
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.393.550

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.995.650
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			26.700	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			357.900	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.587.550	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				2.000
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			2.000	
		310		INTERESES		2.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.171.800
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			80.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		80.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			53.100	
		472		LUCHA CONTRA PLAGAS		100		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		53.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.038.700	
		481		AYUDAS A CENTROS TECNOLÓGICOS		400.000		
		482		ATRIAS		70.000		
		483		AYUDAS RED ALERTA FITOSANITARIA		53.000		
		485		OTROS CONVENIOS		170.000		
		488		BECAS DE FORMACIÓN		345.700		
6				INVERSIONES REALES				2.056.100
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				140.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.000	


 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		781		AYUDAS A CENTROS TECNOLÓGICOS		140.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				28.000
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			28.000	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		28.000		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL,TERR Y POBL	91.152.850
Servicio	02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA	27.560.293
Centro	02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN	7.365.550
Programa	4612 INNOVACIÓN	1.972.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.848.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			2.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		1.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		1.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			3.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		1.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		1.000		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		1.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.314.000	
		474		CONTRATOS EXPERIMENTACIÓN		160.000		
		476		INNOVACIÓN PDR		654.000		
		477		AYUIDAS EXPLOTACIONES		500.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			529.000	
		486		INNOVACIÓN PDR		529.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				124.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		1.000		
		749		UNIVERSIDADES CAR		1.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.500	
		761		A AYUNTAMIENTOS		500		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		500		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		500		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			108.000	
		774		CONTRATOS DE EXPERIMENTACIÓN		60.000		


 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
		776		INNOVACIÓN PDR		48.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.500	
		786		INNOVACIÓN PDR		12.500		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>				<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
				<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>					
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Sección		05 AGRI,GANAD,M.RURAL,TERR Y POBL						91.152.850	
Servicio		03 D.G. DESARR RURAL Y RET DEMOGR						40.210.908	
Programa		4121 DESARROLLO RURAL						29.261.213	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo	
1				GASTOS DE PERSONAL				1.894.466	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.686.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.654.000		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.505.855	
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			50.000		
		450		AL CONSEJO ASESOR PARA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACION		50.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			190.030		
		460		A DIPUTACIONES		190.000			
		461		A AYUNTAMIENTOS		10			
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10			
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		10			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.239.730		
		470		LEADER 2014-2020		10			
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		25.200			
		474		AGENDA DE LA POBLACION		130.000			
		475		EMPRESAS PRIVADAS		1.084.500			
		479		ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA		20			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.026.095		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		962.500			
		482		FORMACIÓN		289.200			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		484		INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR		744.395		
		488		BECAS FORMACIÓN		30.000		
6				INVERSIONES REALES				4.411.123
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.763.269
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.946.040	
		760		A DIPUTACIONES		44.000		
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.902.000		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		20		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		20		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			10.440.618	
		770		EXPLOTACIONES AGRARIAS		5.108.388		
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		80.000		
		779		OCM VINO		5.252.230		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.376.611	
		780		A AGRUPACIONES		5.376.611		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL,TERR Y POBL</b>	<b>91.152.850</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARR RURAL Y RET DEMOGR</b>	<b>40.210.908</b>
<b>Programa</b>	<b>4123 CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA</b>	<b>10.949.695</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				596.089
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				469.760
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			441.760	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			27.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.792.258
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			600.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		600.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			85.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		85.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			4.994.994	
		475		A EMPRESAS PRIVADAS		4.994.994		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.112.264	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.502.564		
		485		AYUDAS SUBVENCIONES CALIDAD AGROALIMENTARIA		609.700		
6				INVERSIONES REALES				91.588




 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL,TERR Y POBL</b>	<b>91.152.850</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. POL TERR, URB Y VIVIENDA</b>	<b>19.355.606</b>
<b>Programa</b>	<b>2611 VIVIENDA</b>	<b>18.691.106</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.138.256
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				78.750
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			32.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			41.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.250	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.595.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			75.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		75.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.520.000	
		480		X		120.000		
		481		CURSOS DE FORMACION		10.000		
		482		AYUDAS A INQUILINOS		5.390.000		
6				INVERSIONES REALES				92.100
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				8.027.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			270.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		270.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			1.004.000	
		771		SUBSIDIACIÓN DE INTERESES		4.000		
		772		FOMENTO DEL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDA DE ALQUILER		1.000.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.753.000	
		780		ADQUISICIÓN VPO RÉGIMEN GENERAL Y ESPECIAL		6.753.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				2.760.000
	85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			2.760.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONOMICAS		2.760.000		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>05</b>	<b>AGRI,GANAD,M.RURAL,TERR Y POBL</b>					<b>91.152.850</b>	
<b>Servicio</b>	<b>04</b>	<b>D.G. POL TERR, URB Y VIVIENDA</b>					<b>19.355.606</b>	
<b>Programa</b>	<b>2612</b>	<b>URBANISMO</b>					<b>664.500</b>	


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				76.900
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			67.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				330.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			300.000	
		442		A CONSORCIOS		300.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		484		BECAS		30.000		
6				INVERSIONES REALES				197.600
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				60.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			60.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		60.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERN</b>			<b>199.441.190</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>			<b>95.394.910</b>			
<b>Programa</b>		<b>3111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD</b>			<b>3.092.823</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.270.979
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				489.199
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.600	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			60.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			407.299	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.885
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.885	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.885		
6				INVERSIONES REALES				321.760

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		06 SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERN				199.441.190		
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				95.394.910		
Programa		3121 ATENCIÓN PRIMARIA				5.097.762		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				222.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			222.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		220.000		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		2.000		
6				INVERSIONES REALES				4.281.762
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				594.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			594.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		573.000		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		21.000		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		06 SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO				199.441.190		
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				95.394.910		
Programa		3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA				72.165.126		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				12.452.960
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			12.452.960	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.411.181
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			55.411.181	
		441		A FUNDACIONES		55.411.181		
6				INVERSIONES REALES				550.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.750.985
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.750.985	
		741		A FUNDACIONES		3.750.985		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		06 SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERN			199.441.190			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			95.394.910			
Programa		3141 ACTUACIONES SOCIO SANITARIAS			9.789.105			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				9.417.105
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			9.417.105	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				372.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			372.000	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		372.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	06	SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERN	199.441.190
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	95.394.910
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.250.094


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.815.094
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.815.094	
		441		A FUNDACIONES		4.815.094		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				435.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			435.000	
		741		A FUNDACIONES		435.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERN</b>	<b>199.441.190</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>	<b>10.590.171</b>
<b>Programa</b>	<b>3131 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>6.370.965</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.694.439
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.119.755
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.359	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.083.669	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.727	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				535.321
	46			A CORPORACIONES LOCALES			126.300	
		461		A AYUNTAMIENTOS		120.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		6.300		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			409.021	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		409.021		
6				INVERSIONES REALES				3.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.950
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.500	
		761		A AYUNTAMIENTOS		2.500		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.450	
		780		ASOCIACIONES DIVERSAS		15.450		



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERN</b>	<b>199.441.190</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>	<b>10.590.171</b>
<b>Programa</b>	<b>3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR</b>	<b>4.219.206</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.748.754
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				261.206
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			239.391	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.815	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.630
	46			A CORPORACIONES LOCALES			44.785	
		461		A AYUNTAMIENTOS		44.785		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.845	
		480		ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		83.020		
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		12.825		
6				INVERSIONES REALES				51.900
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				16.716
	76			A CORPORACIONES LOCALES			8.422	
		761		A AYUNTAMIENTOS		3.672		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		4.750		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.294	
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.294		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERN</b>	<b>199.441.190</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. HUMAN, PREST Y FARMACIA</b>	<b>85.124.032</b>
<b>Programa</b>	<b>3121 ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>83.409.037</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.357.195
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				118.016
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.624	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			104.476	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.916	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				80.903.826
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			80.903.826	
		481		RECETAS FARMACÉUTICAS		30.816.326		
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		87.500		
6				INVERSIONES REALES				30.000


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		06 SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERN			199.441.190			
Servicio		04 D.G. HUMAN, PREST Y FARMACIA			85.124.032			
Programa		3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA			1.714.995			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.000
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.712.995
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.712.995	
		483		PRESTACIONES		1.712.995		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO</b>	<b>199.441.190</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G.EMERGENCIAS Y PROTEC.CIVIL</b>	<b>8.332.077</b>
<b>Programa</b>	<b>1311 PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>8.332.077</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				600.977
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.697.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			281.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.413.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.966.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.206.000	
		442		A CONSORCIOS		4.206.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			600.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		600.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.000	
		481		X		150.000		
		489		X		10.000		
6				INVERSIONES REALES				268.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				800.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			800.000	
		742		A CONSORCIOS		800.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>08</b>	<b>EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.</b>			<b>352.989.572</b>			
<b>Servicio</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>			<b>2.646.614</b>			
<b>Programa</b>	<b>3211</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>			<b>2.646.614</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.625.519
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				951.095
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.955	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			921.640	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.500	
6				INVERSIONES REALES				70.000


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.</b>	<b>352.989.572</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. CULTURA</b>	<b>12.627.147</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>8.844.132</b>
<b>Programa</b>	<b>3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>4.734.948</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				329.355
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				546.990
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.750	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			518.940	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.346.178
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.200.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		1.200.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			998.232	
		461		A AYUNTAMIENTOS		998.232		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			300.000	
		470		PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES		300.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			847.946	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		56.000		
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		14.620		
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		332.500		
		483		BECAS		42.750		
		484		A PATRONATO PRO REPRESENTACIONES HISTÓRICO NAJERENSES		18.000		
		485		A PATRONATO SANTA MARÍA LA REAL		35.816		
		488		A OTRAS ENTIDADES		348.260		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
6				INVERSIONES REALES				52.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				460.425
	76			A CORPORACIONES LOCALES			310.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		310.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			72.250	
		770		EQUIPAMIENTO DE LOCALES		24.250		
		771		AYUDAS CREACIÓN ARTÍSTICA		48.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			78.175	
		782		A FAMILIAS: PLAN DE INVERSIONES CULTURALES		78.175		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.</b>	<b>352.989.572</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. CULTURA</b>	<b>12.627.147</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>8.844.132</b>
<b>Programa</b>	<b>3321 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>	<b>3.341.270</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				790.003
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				80.702
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.650	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			67.682	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				48.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			30.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		480		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA		18.000		
6				INVERSIONES REALES				368.534
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.054.031
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.392.549	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.392.549		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			661.482	
		780		CONVENIOS		661.482		



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.	352.989.572
Servicio	02 D.G. CULTURA	12.627.147
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	8.844.132
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	767.914

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				117.470
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			117.470	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				518.790
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			511.950	
		441		A FUNDACIONES		511.950		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.840	
		480		X		6.840		
6				INVERSIONES REALES				131.654

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.	352.989.572
Servicio	02 D.G. CULTURA	12.627.147
Centro	02 ARCHIVO HISTÓRICO	309.210
Programa	3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	309.210

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				143.552
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				130.059
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			17.001	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			113.058	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.286
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.286	
		480		BECAS FORMACIÓN EN ARCHIVO		13.286		
6				INVERSIONES REALES				22.313

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.</b>	<b>352.989.572</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. CULTURA</b>	<b>12.627.147</b>
<b>Centro</b>	<b>03 BIBLIOTECA PÚBLICA</b>	<b>2.034.844</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>2.034.844</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.250.947
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				484.047
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.050	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			72.308	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			406.189	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.250
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.250	
		480		BECAS		13.250		
6				INVERSIONES REALES				286.600

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.	352.989.572
Servicio	02 D.G. CULTURA	12.627.147
Centro	04 MUSEO	1.438.961
Programa	3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.438.961


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				446.961
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				834.600
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			17.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			109.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			706.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.000	
6				INVERSIONES REALES				157.400

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.</b>	<b>352.989.572</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DEPORTE</b>	<b>8.495.833</b>
<b>Programa</b>	<b>3411 DEPORTE</b>	<b>8.495.833</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				856.894
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.152.925
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			8.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			126.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.008.925	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.068.500
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			316.000	
		441		A FUNDACIONES		300.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		16.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			142.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		142.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			347.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		347.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.263.500	
		480		BECAS Y AYUDAS DEPORTIVAS		150.000		
		482		ACTIVIDADES EQUIPAMIENTO		1.250.000		
		483		ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES		1.863.500		
6				INVERSIONES REALES				917.514
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			500.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		500.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			352.989.572			
Servicio		04 D.G. GESTION EDUCATIVA			309.840.755			
Programa		3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			5.170.379			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.765.049
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				345.330
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			6.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			268.330	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			47.000	
6				INVERSIONES REALES				60.000


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.</b>	<b>352.989.572</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>309.840.755</b>
<b>Programa</b>	<b>3221 ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL</b>	<b>258.110.451</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				157.356.249
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				14.540.975
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			17.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			69.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			13.976.975	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			478.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				66.290.930
	46			A CORPORACIONES LOCALES			6.476.200	
		461		A AYUNTAMIENTOS		6.476.200		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.210.800	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		5.210.800		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			54.603.930	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		54.603.930		
6				INVERSIONES REALES				17.542.797
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.369.500
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.429.500	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.429.500		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			940.000	
		782		A CENTROS CONCERTADOS		940.000		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			352.989.572			
Servicio		04 D.G. GESTION EDUCATIVA			309.840.755			
Programa		3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL			12.928.336			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				11.843.336
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.000.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			940.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			60.000	
6				INVERSIONES REALES				85.000




 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.</b>	<b>352.989.572</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>309.840.755</b>
<b>Programa</b>	<b>3223 FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>32.675.089</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				20.537.304
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.565.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.308.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			257.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.562.785
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.562.785	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		7.562.785		
6				INVERSIONES REALES				1.980.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				30.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		782		A CENTROS CONCERTADOS		30.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			352.989.572			
Servicio		04 D.G. GESTION EDUCATIVA			309.840.755			
Programa		4612 INNOVACIÓN			956.500			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				956.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			956.500	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.	352.989.572
Servicio	05 D.G.FORMACION PROF.INTEGRADA	12.634.659
Programa	2412 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	9.075.278

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				485.164
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.630.014
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.430.014	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			200.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.960.100
	46			A CORPORACIONES LOCALES			641.300	
		461		A AYUNTAMIENTOS		641.300		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.541.500	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		3.541.500		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.777.300	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		2.777.300		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.</b>	<b>352.989.572</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G.FORMACION PROF.INTEGRADA</b>	<b>12.634.659</b>
<b>Programa</b>	<b>3223 FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>3.559.381</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.172.708
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				237.483
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			59.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			168.483	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				584.190
	46			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		90.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			350.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		350.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			144.190	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		144.190		
6				INVERSIONES REALES				565.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.</b>	<b>352.989.572</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 INSTITUTO RIOJ. DE LA JUVENTUD</b>	<b>2.948.885</b>
<b>Programa</b>	<b>2711 JUVENTUD</b>	<b>2.948.885</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				639.021
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				933.836
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.003	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			98.310	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			826.772	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.751	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.167.809
	42			AL ESTADO			3.005	
		426		A CONSORCIOS		3.005		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			57.772	
		447		OTROS ENTES SP.		57.772		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			234.648	
		461		A AYUNTAMIENTOS		234.648		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			872.384	
		480		AYUDAS INDIVIDUALES		294.000		
		481		INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO		578.384		
6				INVERSIONES REALES				113.219
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				95.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			40.000	
		747		OTROS ENTES SP		40.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			55.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		55.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.</b>	<b>352.989.572</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. INNOVACION EDUCATIVA</b>	<b>3.795.679</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>3.765.679</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.612.712
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				826.767
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			797.767	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			29.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.326.200
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			20.300	
		449		UNIVERSIDADES CAR		20.300		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			78.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		78.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.227.900	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.209.475		
		483		A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y CONCERTADOS		18.425		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.				352.989.572		
Servicio		07 D.G. INNOVACION EDUCATIVA				3.795.679		
Programa		4612 INNOVACIÓN				30.000		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			30.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	09	SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA	128.072.818
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	4.522.087
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	2.622.871
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	2.622.871


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.622.201
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				942.670
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			926.650	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.510	
3				GASTOS FINANCIEROS				8.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			8.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		8.000		
6				INVERSIONES REALES				50.000



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	09	SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA	128.072.818
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	4.522.087
Centro	02	PARQUE MÓVIL	1.899.216
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.899.216


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				808.608
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.008.608
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			52.108	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			203.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			719.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			33.700	
6				INVERSIONES REALES				82.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA</b>	<b>128.072.818</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>69.700.934</b>
<b>Programa</b>	<b>4411 TRANSPORTE</b>	<b>41.327.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				357.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			137.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			212.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.195.000
	42			AL ESTADO			400.000	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		400.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.760.000	
		470		SUBVENCIONES LINEAS REGULARES		3.760.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.000	
		480		SUBVENCION PARA CURSOS Y TRABAJOS SOBRE TRANSPORTISTAS		35.000		
6				INVERSIONES REALES				250.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.550.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.550.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.550.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				34.975.000
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			34.975.000	
		821		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		34.975.000		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA			128.072.818			
Servicio		02 D.G. INFRAESTRUCTURAS			69.700.934			
Programa		4511 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS			7.361.628			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.431.034
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.140
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.140	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000	
6				INVERSIONES REALES				3.880.454

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA</b>	<b>128.072.818</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>69.700.934</b>
<b>Programa</b>	<b>4512 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>21.012.306</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.433.985
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			5.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.499.890	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.921.095	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.017.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.017.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		1.017.000		
6				INVERSIONES REALES				12.133.390
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				427.931
	76			A CORPORACIONES LOCALES			427.931	
		761		A AYUNTAMIENTOS		427.931		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA				128.072.818		
Servicio		06 D.G. CAL AMBIENT Y RC HÍDRICOS				20.914.543		
Programa		4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				140.000		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				80.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			80.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				60.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000	
		483		BECARIOS		60.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA</b>	<b>128.072.818</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. CAL AMBIENT Y RC HÍDRICOS</b>	<b>20.914.543</b>
<b>Programa</b>	<b>4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR</b>	<b>3.848.684</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.376.434
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				601.250
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			559.750	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				855.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			805.000	
		442		A CONSORCIOS		805.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			50.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		50.000		
6				INVERSIONES REALES				1.016.000


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA</b>	<b>128.072.818</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. CAL AMBIENT Y RC HÍDRICOS</b>	<b>20.914.543</b>
<b>Programa</b>	<b>4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS</b>	<b>16.925.859</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				529.875
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				926.920
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			146.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			780.920	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.400.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			9.400.000	
		442		A CONSORCIOS		9.400.000		
6				INVERSIONES REALES				4.004.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.065.064
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.065.064	
		742		A CONSORCIOS		2.065.064		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA			128.072.818			
Servicio		07 D.G. BIODIVERSIDAD			30.232.148			
Programa		4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			120.025			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.025
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.025	
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN		120.025		




 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA</b>	<b>128.072.818</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. BIODIVERSIDAD</b>	<b>30.232.148</b>
<b>Programa</b>	<b>4711 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>8.112.447</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				819.548
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.329.508
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			14.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.301.458	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.050	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				927.256
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			706.300	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		606.300		
		441		A FUNDACIONES		100.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			103.887	
		470		INDEMNIZACIONES AGRICULTURA Y GANADERIA		4.900		
		471		AYUDAS PROTECCIÓN FAUNA		30.000		
		472		CONVENIO CON IBERDROLA PROTECCIÓN AVIFAUNA		59.987		
		473		SUBVENCIONES VÍAS PECUARIAS		9.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			117.069	
		481		AYUDAS PROTECCIÓN DE LA FAUNA		52.101		
		482		CONVENIO DE REHABILITACIÓN FAUNA AUTOCTONA		20.000		
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN		5.000		
		486		SUBVENCIONES EDICACIÓN AMBIENTAL		39.968		
6				INVERSIONES REALES				4.974.135
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				62.000


 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	76			A CORPORACIONES LOCALES			62.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		52.080		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		9.920		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA</b>	<b>128.072.818</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. BIODIVERSIDAD</b>	<b>30.232.148</b>
<b>Programa</b>	<b>4712 GESTIÓN FORESTAL</b>	<b>21.999.676</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				8.976.938
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.335.876
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			40.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			311.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.948.326	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			35.350	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				479.222
	46			A CORPORACIONES LOCALES			55.960	
		461		A AYUNTAMIENTOS		51.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		4.960		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			106.462	
		474		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN GINEGÉTICA		5.000		
		475		SUBVENCIONES SEGUROS VEHÍCULOS CON CAZA		475		
		476		PRIMAS COMPENSATORIAS REFORESTACIONES FORESTALES		98.987		
		477		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		2.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			316.800	
		480		SUVBENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN GINEGÉTICA		72.000		
		483		FEDERACIÓN RIOJANA DE PESCA		7.200		
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN		15.000		
		485		SUBVENCIONES SEGUROS ACCIDENTES VEHÍCULOS CON CAZA		40.000		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
		488		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		108.000		
		489		FEDERACION RIOJANA DE CAZA		74.600		
6				INVERSIONES REALES				6.914.240
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.293.400
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.027.900	
		761		A AYUNTAMIENTOS		980.650		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		47.250		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			263.500	
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		152.500		
		772		REPOBLACIONES		110.000		
		773		MEJORA CINEGÉTICA		1.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000	
		780		REPOBLACIONES		500		
		781		MEJORA DE BOSQUES EN ZONAS RURALES		500		
		782		MEJORA CINEGÉTICA		1.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA</b>	<b>128.072.818</b>
<b>Servicio</b>	<b>08 D.G. TRANS ENERG Y CAMB CLIMAT</b>	<b>2.703.106</b>
<b>Programa</b>	<b>4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO</b>	<b>2.335.886</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				521.520
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			25.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			428.820	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			65.000	
6				INVERSIONES REALES				20.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.794.366
	76			A CORPORACIONES LOCALES			572.968	
		761		A AYUNTAMIENTOS		572.968		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			358.258	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		358.258		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			863.140	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		425.000		
		782		APLICACIONES TÉRMICAS		300.000		
		783		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		138.140		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>09 SOSTENIB. Y TRANS ECOLÓGICA</b>			<b>128.072.818</b>			
<b>Servicio</b>		<b>08 D.G. TRANS ENERG Y CAMB CLIMAT</b>			<b>2.703.106</b>			
<b>Programa</b>		<b>4716 ACTUACIONES ENERGÉTICAS Y CLIMÁTICAS</b>			<b>367.220</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				367.220

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>11 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>284.018.141</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>284.018.141</b>
<b>Programa</b>	<b>9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>284.018.141</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
3				GASTOS FINANCIEROS				13.548.485
	30			DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			512.334	
		300		INTERESES		457.332		
		309		GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION		55.002		
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			11.202.105	
		310		INTERESES		11.172.054		
		319		GASTOS FORMALIZ, MOD. Y CANCELACIÓN		30.051		
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.834.046	
		349		COMPRA OPCIONES		1.834.046		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				5.180.300
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			5.000.000	
		820		PRESTAMOS A CORTO PLAZO.		5.000.000		
	87			COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES			180.300	
		870		COBERTURA RIESGO AVALES		180.300		
9				PASIVOS FINANCIEROS				265.289.356
	90			AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			60.000.001	
		901		AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		60.000.001		
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			105.289.355	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PUBL		105.289.355		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC	44.314.680
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	13.807.921
Programa	1411 ACCIÓN EXTERIOR	527.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				135.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			115.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				315.800
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			65.800	
		481		CASAS REGIONALES OTRAS CCAA EN LA RIOJA		65.800		
	49			AL EXTERIOR			250.000	
		490		CENTROS RIOJAOS FUERA DE LA CAR		250.000		
6				INVERSIONES REALES				50.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				26.200
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			14.300	
		781		CASAS REGIONALES OTRAS CCAA EN LA RIOJA		14.300		
	79			AL EXTERIOR			11.900	
		790		CENTROS RIOJANOS FUERA DE LA CAR		11.900		



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC			44.314.680			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			13.807.921			
Programa		9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			6.294.892			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.106.039
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.603.576
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			235.391	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.317.785	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			50.400	
6				INVERSIONES REALES				1.585.277


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC	44.314.680
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	13.807.921
Programa	9211 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	6.986.029


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.044.410
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.117.195
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			19.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			253.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.841.695	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.500	
6				INVERSIONES REALES				1.232.424
8				ACTIVOS FINANCIEROS				1.592.000
	85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			1.592.000	
		850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONOMICAS		1.592.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC			44.314.680			
Servicio		02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO			2.692.165			
Programa		9221 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS			947.977			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				907.327
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				39.900
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.200	
6				INVERSIONES REALES				750

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC			44.314.680			
Servicio		02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO			2.692.165			
Programa		9251 ESTADÍSTICA			486.265			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				431.165
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				45.350
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			40.450	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.900	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.500
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.500	
		480		BECAS		9.500		
6				INVERSIONES REALES				250

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC				44.314.680		
Servicio		02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO				2.692.165		
Programa		9291 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				1.257.923		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
5				FONDO DE CONTINGENCIA				1.257.923


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC				44.314.680		
Servicio		03 INTERV GRAL. Y EVAL POL PUBLIC				2.758.107		
Programa		9241 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD				2.758.107		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.382.327
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				371.780
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			364.280	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.500	
6				INVERSIONES REALES				4.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC</b>	<b>44.314.680</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. TRIBUTOS</b>	<b>10.908.740</b>
<b>Programa</b>	<b>9231 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>10.908.740</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.511.840
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.956.900
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.944.900	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				225.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			225.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		220.000		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		15.000		
6				INVERSIONES REALES				1.200.000


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC				44.314.680		
Servicio		05 D.G. FOND EUROPEOS Y OF BRUSEL				1.099.718		
Programa		1411 ACCIÓN EXTERIOR				1.099.718		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				666.718
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				343.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			314.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			29.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			22.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		22.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			68.000	
		480		BECAS		18.000		
		488		SUBVENCION INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		50.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC	44.314.680
Servicio	08 D.G.DE SERVICIOS JURIDICOS	1.021.211
Programa	9113 ASESORAMIENTO JURÍDICO	1.021.211


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				937.741
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				83.470
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			67.394	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.876	



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC</b>	<b>44.314.680</b>
<b>Servicio</b>	<b>09 DIRECCIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBL</b>	<b>7.498.179</b>
<b>Programa</b>	<b>9112 FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>7.498.179</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				6.276.783
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				925.817
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			892.325	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.092	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.164
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.164	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.164		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				264.427
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			264.427	
		480		ORGANIZACIONES SINDICALES		264.427		
6				INVERSIONES REALES				29.988

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC</b>	<b>44.314.680</b>
<b>Servicio</b>	<b>12 OFICINA DE LA PRESIDENTA</b>	<b>4.528.639</b>
<b>Programa</b>	<b>1812 ACTIVIDAD EJECUTIVA</b>	<b>4.378.639</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.597.019
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.074.620
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.420	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.978.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			84.100	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				657.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			642.000	
		470		SUBVENCIÓN AUDIOVISUALES		600.000		
		471		SUBVENCIÓN AUDITORIAS DE AUDIENCIA		12.000		
		472		SUBVENCIÓN MEDIOS LOCALES		30.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		484		SUBVENCIONES CREATIVIDAD		10.000		
		486		SUBVENCIÓN INFORMADORES GRÁFICOS		5.000		
6				INVERSIONES REALES				50.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC	44.314.680
Servicio	12 OFICINA DE LA PRESIDENTA	4.528.639
Programa	1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL	150.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				150.000
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			150.000	
		450		CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		150.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	13 IGUALDAD, PARTIC. Y AGENDA2030	11.402.830
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.462.214
Programa	1401 SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN	1.462.214

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				939.014
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				442.200
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			43.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			380.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000	
		480		BECAS Y PREMIOS DD.HH		25.000		
6				INVERSIONES REALES				56.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>13 IGUALDAD, PARTIC. Y AGENDA2030</b>	<b>11.402.830</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. PARTICIP.CIUDAD. Y DER.HU</b>	<b>3.573.606</b>
<b>Programa</b>	<b>9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>3.573.606</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.658.556
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.021.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			124.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			868.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.700	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				535.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			120.000	
		449		Universidades CAR		120.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			230.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		150.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		80.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			185.000	
		480		Derechos Humanos		160.000		
		481		Derechos Humanos		25.000		
6				INVERSIONES REALES				358.250

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>13 IGUALDAD, PARTIC. Y AGENDA2030</b>	<b>11.402.830</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. COOPERAC Y AGENDA 2030</b>	<b>4.382.653</b>
<b>Programa</b>	<b>1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	<b>4.382.653</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				269.205
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				180.870
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			165.370	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.866.778
	42			AL ESTADO			100.000	
		423		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		100.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			110.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		110.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.556.778	
		480		COOPERACIÓN y AGENDA 2030		2.526.778		
		488		COOPERACIÓN		30.000		
	49			AL EXTERIOR			100.000	
		490		AYUDA AL RETORNO COVID		100.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.065.800
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.065.800	
		780		PROYECTOS COOPERACIÓN Y AYUDA HUMANITARIA		1.065.800		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>13 IGUALDAD, PARTIC. Y AGENDA2030</b>	<b>11.402.830</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. DE IGUALDAD</b>	<b>1.047.345</b>
<b>Programa</b>	<b>2332 IGUALDAD DE GENERO</b>	<b>1.047.345</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				303.995
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				198.350
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			185.350	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				545.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			90.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		90.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			345.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		260.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		85.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			110.000	
		481		X		110.000		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		13 IGUALDAD, PARTIC. Y AGENDA2030			11.402.830			
Servicio		05 D.G DE TRANSP. Y BUEN GOBIERNO			937.012			
Programa		9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			937.012			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				209.012
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				478.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			442.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.000	
6				INVERSIONES REALES				250.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>15</b>	<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>352.975.065</b>
<b>Servicio</b>	<b>01</b>	<b>COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061</b>	<b>274.930.461</b>
<b>Programa</b>	<b>3122</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>268.928.232</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				150.487.954
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				114.175.049
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			705.880	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.836.055	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			08.486.614	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			85.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				350.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			350.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		350.000		
6				INVERSIONES REALES				3.915.229



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>15</b>	<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>352.975.065</b>
<b>Servicio</b>	<b>01</b>	<b>COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061</b>	<b>274.930.461</b>
<b>Programa</b>	<b>3123</b>	<b>FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO</b>	<b>6.002.229</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				5.660.799
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				341.430
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20.155	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			318.375	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.900	


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>15</b>	<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>352.975.065</b>
<b>Servicio</b>	<b>02</b>	<b>CENTROS DE SALUD</b>	<b>71.285.499</b>
<b>Programa</b>	<b>3121</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>68.027.799</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				62.813.656
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.327.767
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			52.530	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			544.726	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.572.711	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			157.800	
6				INVERSIONES REALES				886.376

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Sección		15		SERVICIO RIOJANO DE SALUD				352.975.065	
Servicio		02		CENTROS DE SALUD				71.285.499	
Programa		3123		FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO				3.257.700	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
1				GASTOS DE PERSONAL				3.257.700	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Sección		15		SERVICIO RIOJANO DE SALUD				352.975.065	
Servicio		03		CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA				5.943.703	
Programa		3122		ATENCIÓN ESPECIALIZADA				5.943.703	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
1				GASTOS DE PERSONAL				4.889.566	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.054.137	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			61.187		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			992.950		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD			352.975.065			
Servicio		04 GEREN.SERVIC.RIOJANO DE SALUD			815.402			
Programa		3111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD			815.402			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				735.402
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				80.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			80.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>17 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>			<b>1.373.937</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 GERENCIA DEL I.E.R.</b>			<b>1.373.937</b>			
<b>Programa</b>		<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>			<b>1.373.937</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				474.517
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				559.420
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.420	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			17.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			485.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			41.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				100.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100.000	
		480		Ayudas Estudios Científicos		100.000		
6				INVERSIONES REALES				240.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>43.492.473</b>
<b>Programa</b>	<b>4211 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL</b>	<b>5.414.798</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				820.218
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				179.730
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			48.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			128.180	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.550	
3				GASTOS FINANCIEROS				250
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			250	
		342		INTERESES DE DEMORA		250		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.815.055
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			2.815.055	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		2.815.055		
6				INVERSIONES REALES				234.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.365.545
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.365.545	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		1.365.545		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>43.492.473</b>
<b>Programa</b>	<b>4212 REINDUSTRIALIZACIÓN</b>	<b>3.129.398</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				552.166
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.577.232
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			2.577.232	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		2.577.232		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>43.492.473</b>
<b>Programa</b>	<b>4213 INDUSTRIA AGROALIMENTARIA</b>	<b>2.213.478</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.213.478
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			2.213.478	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		2.213.478		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>43.492.473</b>
<b>Programa</b>	<b>4215 COMERCIO</b>	<b>2.963.003</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				326.778
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				164.135
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			161.835	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.300	
3				GASTOS FINANCIEROS				100
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			100	
		342		INTERESES DE DEMORA		100		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				579.525
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			437.525	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		437.525		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			28.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		28.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			84.000	
		470		A EMPRESAS ARTESANAS		84.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		482		ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS		30.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.892.465
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.857.465	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		1.857.465		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			30.000	
		770		A EMPRESAS ARTESANAS		30.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		782		Bases reguladoras subvenciones artesanía. Subvenciones a asociaciones		5.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>19</b>	<b>DESARROLLO AUTONÓMICO</b>					<b>161.688.092</b>	
<b>Servicio</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>					<b>43.492.473</b>	
<b>Programa</b>	<b>4216</b>	<b>EMPRENDIMIENTO</b>					<b>749.177</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				130.022
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			130.022	
		430		AGENCIA DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		130.022		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				619.155
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			619.155	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		619.155		




 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO			161.688.092			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			43.492.473			
Programa		4221 REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			277.200			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				233.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			7.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			208.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				100
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			100	
		342		INTERESES DE DEMORA		100		
6				INVERSIONES REALES				44.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO			161.688.092			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			43.492.473			
Programa		4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			2.941.823			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				157.870
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			157.870	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		157.870		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.783.953
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			2.783.953	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		2.783.953		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>43.492.473</b>
<b>Programa</b>	<b>4612 INNOVACIÓN</b>	<b>23.326.976</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				110.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			110.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				928.161
	42			AL ESTADO			240.000	
		425		Convenio Fundacion EOI para desarrollo del programa "Activa Retos Indu		240.000		
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			188.161	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		188.161		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000	
		480		A ASOCIACIONES		300.000		
		481		BECAS INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS		200.000		
6				INVERSIONES REALES				246.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				21.992.815
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			4.457.915	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		4.457.915		
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			17.534.900	
		741		A FUNDACIONES		17.534.900		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				50.000
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			50.000	
		840		DEPOSITOS		50.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>43.492.473</b>
<b>Programa</b>	<b>4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR</b>	<b>185.746</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				185.746
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			185.746	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		185.746		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>43.492.473</b>
<b>Programa</b>	<b>4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO</b>	<b>216.705</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				216.705
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			216.705	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		216.705		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO			161.688.092			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			43.492.473			
Programa		9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS			2.074.169			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				19.813
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			19.813	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		19.813		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.054.356
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			2.054.356	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		2.054.356		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO			161.688.092			
Servicio		03 D.G. REINDUST.INNOV E INTERNAC			5.291.298			
Centro		01 SERVICIOS GENERALES			4.704.524			
Programa		4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			2.985.800			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.883.200
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			155.000	
		471		GESTIÓN DEL TRABAJO		155.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.728.200	
		480		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		1.330.000		
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		398.200		
6				INVERSIONES REALES				72.600
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.030.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.030.000	
		780		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		1.030.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. REINDUST.INNOV E INTERNAC</b>	<b>5.291.298</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4.704.524</b>
<b>Programa</b>	<b>4612 INNOVACIÓN</b>	<b>1.718.724</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				504.784
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				446.340
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			37.510	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			389.330	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			18.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				100
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			100	
		342		INTERESES DE DEMORA		100		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				767.500
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			237.500	
		448		OTROS ENTES SP SEGUN CN		237.500		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			160.000	
		470		SUBV. REINDUSTRIALIZACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN E INNOVACIÓN		100.000		
		471		GESTIÓN DEL TRABAJO		60.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			370.000	
		480		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		280.000		
		481		BECAS INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS		60.000		
		482		X		30.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. REINDUST.INNOV E INTERNAC</b>	<b>5.291.298</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CTRO NAC DE FORM.NUEV TECNOLOG</b>	<b>586.774</b>
<b>Programa</b>	<b>4612 INNOVACIÓN</b>	<b>586.774</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				236.774
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				259.900
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			247.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				100
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			100	
		342		INTERESES DE DEMORA		100		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000	
		480		TRABAJADORES		10.000		
6				INVERSIONES REALES				80.000



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. UNIVERSIDAD Y POL CIENTIF</b>	<b>42.793.834</b>
<b>Programa</b>	<b>3225 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>	<b>26.191.842</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				371.986
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				78.150
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			68.150	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.491.706
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			23.795.933	
		449		UNIVERSIDADES CAR		23.795.933		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.695.773	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.423.800		
		483		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		271.973		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				250.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			250.000	
		749		UNIVERSIDADES CAR		250.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. UNIVERSIDAD Y POL CIENTIF</b>	<b>42.793.834</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>16.601.992</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				137.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			127.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				3.745
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.745	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		3.745		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.144.783
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			834.783	
		449		UNIVERSIDADES CAR		834.783		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			310.000	
		480		A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		290.000		
		481		BECAS INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS		20.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				15.211.589
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			15.211.589	
		749		UNIVERSIDADES CAR		15.211.589		
9				PASIVOS FINANCIEROS				104.875
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			104.875	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		104.875		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. EMPLEO, DIALOG. SOC Y RL.</b>	<b>21.669.195</b>
<b>Programa</b>	<b>2411 POLÍTICAS DE EMPLEO</b>	<b>16.910.357</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.537.507
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				619.450
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			546.450	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			38.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.621.000
	42			AL ESTADO			20.000	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		20.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			130.000	
		441		A FUNDACIONES		55.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		75.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			4.000.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		3.840.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		130.000		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		30.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.422.500	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		3.422.500		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.048.500	
		480		A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO		5.048.500		
6				INVERSIONES REALES				132.400

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. EMPLEO, DIALOG. SOC Y RL.</b>	<b>21.669.195</b>
<b>Programa</b>	<b>4214 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>4.758.838</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.278.384
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				316.530
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			32.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			261.530	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.799.324
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.799.324	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		113.000		
		481		CENTRALES SINDICALES		955.000		
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		400.650		
		483		FUND. TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE		330.674		
6				INVERSIONES REALES				356.600
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				8.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.000	
		783		X		8.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. TURISMO</b>	<b>14.738.591</b>
<b>Programa</b>	<b>4311 PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>	<b>14.013.091</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				492.741
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				211.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			184.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.885.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			6.640.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		6.640.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			450.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		300.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		150.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			400.000	
		470		SUBVENCIONES TURÍSTICAS		400.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			395.000	
		481		ACTIV. TURÍSTICAS DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS INSTITUCIONES		395.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.423.750
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.818.750	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.500.000		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		3.318.750		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			600.000	
		770		INVERSIONES TURÍSTICAS		600.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		781		ASOCIACIONES INVERSIONES		5.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO				161.688.092			
Servicio		07 D.G. TURISMO				14.738.591			
Programa		4312 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS				725.500			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				125.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			116.000		
3				GASTOS FINANCIEROS				500	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500		
		342		INTERESES DE DEMORA		500			
6				INVERSIONES REALES				100.000	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				500.000	
	85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			500.000		
		850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONOMICAS		500.000			


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 DESARROLLO AUTONÓMICO</b>	<b>161.688.092</b>
<b>Servicio</b>	<b>08 D.G. PARA EL AVANCE DIGITAL</b>	<b>33.702.701</b>
<b>Programa</b>	<b>4613 E. ADMINISTRACIÓN</b>	<b>33.702.701</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.559.606
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				27.966.266
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			39.685	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			27.916.581	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				900.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			900.000	
		470		EXTENSIÓN BANDA ANCHA		900.000		
6				INVERSIONES REALES				943.496
9				PASIVOS FINANCIEROS				333.333
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			333.333	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		333.333		




 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>20 SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>			<b>203.581.327</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>			<b>3.634.364</b>			
<b>Programa</b>		<b>2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>			<b>3.634.364</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.157.214
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.007.150
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			37.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			960.150	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				40.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			40.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		40.000		
6				INVERSIONES REALES				430.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>20 SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>	<b>203.581.327</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>25.807.489</b>
<b>Programa</b>	<b>1111 JUSTICIA</b>	<b>21.342.739</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				15.100.645
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.735.581
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			282.958	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.431.373	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.250	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.672.513
	46			A CORPORACIONES LOCALES			104.885	
		461		A AYUNTAMIENTOS		104.885		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.000	
		471		CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICA		5.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.562.628	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		1.464.500		
		487		BECAS		28.128		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		70.000		
6				INVERSIONES REALES				834.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		20 SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL			203.581.327			
Servicio		02 D.G. JUSTICIA E INTERIOR			25.807.489			
Programa		1312 INTERIOR			1.313.406			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				438.251
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				123.155
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			121.031	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.124	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				552.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			552.000	
		481		AYUDAS VÍCTIMAS TERRORISMO		500.000		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		52.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				200.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			200.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		200.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	203.581.327
Servicio	02	D.G. JUSTICIA E INTERIOR	25.807.489
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES	3.151.344

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.823.344
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.823.344	
3				GASTOS FINANCIEROS				2.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			2.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		2.000		
6				INVERSIONES REALES				326.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	203.581.327
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	84.739.424
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	62.670.458
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	930.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				925.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			925.000	
		441		A FUNDACIONES		925.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>20 SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>	<b>203.581.327</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES</b>	<b>84.739.424</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>62.670.458</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>44.702.562</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				562.059
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				41.184.800
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			41.184.800	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.042
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			21.042	
		449		FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. UNIVERSIDAD DE LA EXP		21.042		
6				INVERSIONES REALES				2.934.661

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>20</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>	<b>203.581.327</b>
<b>Servicio</b>	<b>04</b>	<b>D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES</b>	<b>84.739.424</b>
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>62.670.458</b>
<b>Programa</b>	<b>2323</b>	<b>DISCAPACIDAD</b>	<b>17.037.896</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				414.938
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				14.998.654
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			14.998.654	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				139.304
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			139.304	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		139.304		
6				INVERSIONES REALES				175.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.310.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.310.000	
		780		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		1.310.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	203.581.327
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	84.739.424
Centro	02	CENTRO VALORACI.DISCAP Y DEPEN	2.481.354
Programa	2323	DISCAPACIDAD	2.481.354


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.723.154
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				358.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			23.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			323.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
6				INVERSIONES REALES				400.000



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>20</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>	<b>203.581.327</b>
<b>Servicio</b>	<b>04</b>	<b>D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES</b>	<b>84.739.424</b>
<b>Centro</b>	<b>03</b>	<b>RESIDENCIA DE CALAHORRA</b>	<b>4.971.731</b>
<b>Programa</b>	<b>2322</b>	<b>MAYORES</b>	<b>4.971.731</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.383.381
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.319.450
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.285.450	
6				INVERSIONES REALES				268.900

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	203.581.327
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	84.739.424
Centro	04	RESIDENCIA DE LARDERO	4.916.807
Programa	2322	MAYORES	4.916.807

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.512.807
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.309.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			124.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.183.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.000	
6				INVERSIONES REALES				95.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	203.581.327
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	84.739.424
Centro	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR	5.877.739
Programa	2323	DISCAPACIDAD	5.877.739


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.173.639
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.495.400
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			48.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.446.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200	
6				INVERSIONES REALES				208.700

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>20</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>	<b>203.581.327</b>
<b>Servicio</b>	<b>04</b>	<b>D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES</b>	<b>84.739.424</b>
<b>Centro</b>	<b>10</b>	<b>CENTROS NO RESIDENCIALES</b>	<b>3.821.335</b>
<b>Programa</b>	<b>2322</b>	<b>MAYORES</b>	<b>3.821.335</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.949.522
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.686.813
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			195.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.488.813	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
6				INVERSIONES REALES				185.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>20</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>			<b>203.581.327</b>			
<b>Servicio</b>	<b>05</b>	<b>D.G. SERVICIOS SOCIALES</b>			<b>61.500.188</b>			
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>60.211.453</b>			
<b>Programa</b>	<b>2311</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>			<b>485.896</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				478.896
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>20</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>	<b>203.581.327</b>
<b>Servicio</b>	<b>05</b>	<b>D.G. SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>61.500.188</b>
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>60.211.453</b>
<b>Programa</b>	<b>2321</b>	<b>EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN</b>	<b>14.912.857</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				822.146
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.090.711
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			14.090.711	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		584.711		
		483		PRESTACIONE DE INSERCIÓN SOCIAL		13.500.000		
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		6.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>20</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>	<b>203.581.327</b>
<b>Servicio</b>	<b>05</b>	<b>D.G. SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>61.500.188</b>
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>60.211.453</b>
<b>Programa</b>	<b>2324</b>	<b>INFANCIA Y MENORES</b>	<b>11.287.943</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.267.409
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.246.734
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.226.734	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.673.800
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.673.800	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		293.800		
		482		AYUDAS PERIODICAS		1.350.000		
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		30.000		
6				INVERSIONES REALES				100.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>20 SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>	<b>203.581.327</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>61.500.188</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>60.211.453</b>
<b>Programa</b>	<b>2325 PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>15.018.669</b>


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				186.669
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.101.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.101.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.521.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.521.000	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		2.485.000		
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		10.860.000		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		170.000		
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		6.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				210.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			210.000	
		780		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		210.000		



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


<b>Sección</b>	<b>20 SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>	<b>203.581.327</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>61.500.188</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>60.211.453</b>
<b>Programa</b>	<b>2326 SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>15.579.512</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				892.798
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				165.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			13.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			106.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			46.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.443.714
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			80.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		80.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			14.363.714	
		461		A AYUNTAMIENTOS		7.541.624		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		6.822.090		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				78.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			10.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		10.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			68.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		62.000		
		762		A MANCOMUNIDADES		6.000		


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>20 SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL</b>	<b>203.581.327</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>61.500.188</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>60.211.453</b>
<b>Programa</b>	<b>2331 MUJER</b>	<b>2.926.576</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				456.713
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.309.863
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.299.863	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.000	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		60.000		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		60.000		
6				INVERSIONES REALES				40.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		20 SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL				203.581.327		
Servicio		05 D.G. SERVICIOS SOCIALES				61.500.188		
Centro		02 RESIDENCIAL LA COMETA				1.288.735		
Programa		2324 INFANCIA Y MENORES				1.288.735		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				875.555
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				413.180
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			413.180	


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		20 SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL				203.581.327		
Servicio		06 D.G. POLÍTICA LOCAL				27.899.862		
Programa		4513 COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL				25.104.965		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.698.526
	46			A CORPORACIONES LOCALES			7.698.526	
		461		A AYUNTAMIENTOS		7.698.526		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.406.439
	76			A CORPORACIONES LOCALES			17.406.439	
		761		A AYUNTAMIENTOS		17.064.117		
		762		OBRAS Y SERVICIOS EN MANCOMUNIDADES		189.397		
		763		OBRAS Y SERVICIOS EN ENTIDADES LOCALES MENORES		152.925		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	203.581.327
Servicio	06	D.G. POLÍTICA LOCAL	27.899.862
Programa	9311	SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	2.794.897


Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.084.701
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				690.773
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			680.773	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.015.224
	46			A CORPORACIONES LOCALES			910.224	
		461		A AYUNTAMIENTOS		870.194		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		37.230		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		2.800		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			105.000	
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		105.000		
6				INVERSIONES REALES				4.199

**TOTAL GENERAL.....: 1.840.359.081**

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
01 - PARLAMENTO	01 - PARLAMENTO	4.780.314	1.157.581	500	1.216.648	0	1.101.000	0	96.217	0
	<b>Total Sección</b>	4.780.314	1.157.581	500	1.216.648	0	1.101.000	0	96.217	0
	01 - DEFENSOR DEL PUEBLO		289.000	51.000	0	0	0	58.000	0	0
	<b>Total Sección</b>	289.000	51.000	0	0	0	58.000	0	0	0
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	01 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	228.944	369.375	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Total Sección</b>	228.944	369.375	0	0	0	0	0	0	0
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.161.693	1.604.750	10.000	15.100	0	137.500	0	0	0
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	9.120.168	2.783.625	2.000	12.416.800	0	2.206.200	403.500	0	28.000
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO	2.490.555	2.071.160	0	13.448.113	0	4.502.711	17.763.269	0	0
	<b>Total Sección</b>	15.910.672	6.624.185	12.000	31.665.013	0	7.147.111	26.053.769	2.760.000	28.000
06 - SALUD Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.270.979	23.863.264	10.885	65.047.238	0	5.123.522	4.779.985	0	0
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	5.443.193	4.380.961	0	675.951	0	55.400	34.666	0	0
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA	2.357.195	121.016	0	82.616.821	0	30.000	0	0	0
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	600.977	1.697.100	0	4.966.000	0	268.000	800.000	0	0
	<b>Total Sección</b>	10.672.344	29.968.341	10.885	74.736.010	0	5.183.922	5.183.922	4.779.985	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>										<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>													
Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS			
06 - SALUD Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	<b>Total Sección</b>	10.672.344	30.062.341	10.885	153.306.010	0	5.476.922	5.614.651	0	0			
08 - EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	01 - SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1.625.519	966.095	0	0	0	70.000	0	0	0			
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	2.960.818	2.286.368	0	3.267.528	0	1.018.501	2.340.456	0	0			
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	856.894	2.172.925	0	4.068.500	0	917.514	300.000	0	0			
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION EDUCATIVA	194.336.938	19.392.805	10.000	74.077.509	0	18.474.003	1.749.500	0	0			
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRADA	2.657.872	1.867.497	0	7.544.290	0	465.000	0	0	0			
	06 - INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	639.021	933.836	0	1.167.809	0	113.219	95.000	0	0			
	07 - DIRECCION GENERAL DE INNOVACION EDUCATIVA	1.612.712	826.767	0	1.356.200	0	0	0	0	0			
	<b>Total Sección</b>	204.689.774	28.446.293	10.000	91.481.836	0	21.056.237	4.484.956	0	0			
09 - SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	01 - SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2.430.809	1.956.278	8.000	0	0	132.000	0	0	0			
	02 - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.431.034	7.846.125	0	5.212.000	0	16.163.844	1.677.931	34.975.000	0			
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HIDRICOS	1.906.309	1.593.170	0	10.315.000	0	5.020.000	2.065.064	0	0			
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD	9.796.486	5.622.162	0	1.526.503	0	11.788.375	1.355.400	0	0			
	08 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	367.220	581.520	0	0	0	20.000	1.344.366	0	0			
	<b>Total Sección</b>	17.931.858	17.599.255	8.000	17.053.503	0	33.124.219	6.442.761	34.975.000	0			


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
11 - DEUDA PÚBLICA	01 - DEUDA PÚBLICA	0	0	13.548.485	0	0	0	0	5.180.300	265.289.356	
	<b>Total Sección</b>	0	0	13.548.485	0	0	0	0	5.180.300	265.289.356	
12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	5.150.449	3.855.771	0	315.800	0	2.867.701	26.200	1.592.000	0	
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1.338.492	85.250	0	9.500	4.345.560	1.000	0	0	0	
	03 - INTERVENCIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	2.382.327	371.780	0	0	0	4.000	0	0	0	
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	2.511.840	6.956.900	225.000	15.000	0	1.200.000	0	0	0	
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y DE LA OFICINA DE BRUSELAS	666.718	343.000	0	90.000	0	0	0	0	0	
	08 - D.G.DE SERVICIOS JURIDICOS	937.741	83.470	0	0	0	0	0	0	0	
	09 - DIRECCIÓN GENERAL	6.276.783	925.817	1.164	264.427	0	29.988	0	0	0	
	12 - OFICINA DE LA PRESIDENTA	1.597.019	2.074.620	0	657.000	0	50.000	0	0	0	
	<b>Total Sección</b>		20.861.369	14.696.608	226.164	1.351.727	4.345.560	4.152.689	26.200	1.592.000	0
	13 - IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA  2030	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	939.014	483.200	0	0	0	56.000	0	0	0
02 - DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS		1.658.556	1.466.800	0	592.000	0	458.250	0	0	0	
03 - DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y AGENDA 2030		269.205	263.870	0	2.525.000	0	0	1.065.800	0	0	
04 - D.G. DE IGUALDAD		303.995	308.350	0	435.000	0	0	0	0	0	




 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
13 - IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030	05 - D.G DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	209.012	593.000	0	0	0	250.000	0	0	0	
	<b>Total Sección</b>	3.379.782	3.115.220	0	3.552.000	0	764.250	1.065.800	0	0	
	15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	150.421.790	114.596.479	350.000	0	0	3.915.229	0	0	0	
	02 - CENTROS DE SALUD	66.071.356	4.327.767	0	0	0	886.376	0	0	0	
	03 - CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	4.889.566	1.054.137	0	0	0	0	0	0	0	
	04 - GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD	735.402	0	0	0	0	0	0	0	0	
	<b>Total Sección</b>	222.118.114	119.978.383	350.000	0	0	4.801.605	0	0	0	
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	474.517	559.420	0	100.000	0	240.000	0	0	0	
	<b>Total Sección</b>	474.517	559.420	0	100.000	0	240.000	0	0	0	
19 - DESARROLLO AUTONÓMICO	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.699.162	1.081.965	450	4.290.446	0	708.000	38.361.550	50.000	0	
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZ	741.558	834.240	200	2.630.700	0	152.600	1.030.000	0	0	
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD Y POLÍTICA CIENTÍFICA	371.986	215.150	3.745	26.636.489	0	0	15.461.589	0	104.875	
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES	5.315.891	878.980	0	13.640.324	0	519.000	0	0	0	
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	492.741	336.100	1.000	8.045.000	0	100.000	5.423.750	500.000	0	
	08 - DIRECCIÓN GENERAL PARA EL AVANCE DIGITAL	3.559.606	27.971.266	0	900.000	0	962.496	0	0	333.333	


 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
19 - DESARROLLO AUTONÓMICO	<b>Total Sección</b>	12.180.944	31.317.701	5.395	56.142.959	0	2.442.096	60.276.889	550.000	438.208
20 - SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.157.214	1.007.150	40.000	0	0	430.000	0	0	0
	02 - D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	15.538.896	6.682.080	2.000	2.224.513	0	1.160.000	200.000	0	0
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	15.719.500	62.507.817	0	1.115.346	0	3.752.600	1.310.000	0	0
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	4.980.186	12.242.777	0	43.789.225	0	140.000	278.000	0	0
	06 - D.G. POLÍTICA LOCAL	944.701	690.773	0	8.713.750	0	4.199	17.606.439	0	0
	<b>Total Sección</b>		39.340.497	83.130.597	42.000	55.842.834	0	5.486.799	19.394.439	0
<b>Total General Gastos</b>		552.858.129	337.107.959	14.213.429	411.712.530	4.345.560	85.852.928	123.359.465	45.153.517	265.755.564


		Total
01 - PARLAMENTO		8.352.260
<b>Total Sección</b>		8.352.260
02 - DEFENSOR DEL PUEBLO		398.000
<b>Total Sección</b>		398.000
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA		598.319
<b>Total Sección</b>		598.319

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			


Sección	Servicio	Total
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.929.043
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	26.960.293
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO	40.275.808
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	19.035.606
	<b>Total Sección</b>	90.200.750
06 - SALUD Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	101.095.873
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	10.590.171
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA	85.125.032
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	8.332.077
	<b>Total Sección</b>	205.143.153
08 - EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.661.614
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	11.873.671
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	8.315.833
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA	308.040.755
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRADA	12.534.659

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		


Sección	Servicio	Total
08 - EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	06 - INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	2.948.885
	07 - DIRECCION GENERAL DE INNOVACION EDUCATIVA	3.795.679
	<b>Total Sección</b>	350.171.096
	09 - SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	
01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	02 - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	4.527.087
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS	69.305.934
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD	20.899.543
	08 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	30.088.926
<b>Total Sección</b>		2.313.106
11 - DEUDA PÚBLICA	<b>Total Sección</b>	127.134.596
	01 - DEUDA PÚBLICA	284.018.141
	<b>Total Sección</b>	284.018.141
12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	13.807.921
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO	5.779.802
	03 - INTERVENCIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	2.758.107
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	10.908.740

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	Servicio	Total
12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y DE LA OFICINA DE BRUSELAS	1.099.718
	08 - D.G.DE SERVICIOS JURIDICOS	1.021.211
	09 - DIRECCIÓN GENERAL	7.498.179
	12 - OFICINA DE LA PRESIDENTA	4.378.639
	<b>Total Sección</b>	<b>47.252.317</b>
13 - IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030	01 - SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1.478.214
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	4.175.606
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y AGENDA 2030	4.123.875
	04 - D.G. DE IGUALDAD	1.047.345
	05 - D.G DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	1.052.012
	<b>Total Sección</b>	<b>11.877.052</b>
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	01 - COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	269.283.498
	02 - CENTROS DE SALUD	71.285.499
	03 - CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	5.943.703
	04 - GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD	735.402
	<b>Total Sección</b>	<b>347.248.102</b>

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</b>
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	Servicio	Total
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.373.937
	<b>Total Sección</b>	1.373.937
19 - DESARROLLO AUTONÓMICO	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	46.191.573
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZ	5.389.298
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD Y POLÍTICA CIENTÍFICA	42.793.834
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES	20.354.195
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	14.898.591
	08 - DIRECCIÓN GENERAL PARA EL AVANCE DIGITAL	33.726.701
	<b>Total Sección</b>	163.354.192
20 - SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.634.364
	02 - D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	25.807.489
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	84.405.263
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	61.430.188
	06 - D.G. POLÍTICA LOCAL	27.959.862
	<b>Total Sección</b>	203.237.166

 <p>PARLAMENTO DE LA RIOJA</p>	<p>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p><i>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</i></p>	<p>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021</p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Sección	Servicio	Total
<b>Total General Gastos</b>		1.840.359,081